



2019080145980

16/08/2019 11:31 Operador: PAFRANCO
DIVISION CONTROL FINANCIERO VALORES
Nro. Inscrip: 1166v

Santiago, 16 de agosto de 2019

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

REF.: Acompaña prospecto de emisión de bonos
actualizado Autofin S.A.

De nuestra consideración:

En mi calidad de Gerente General de **Autofin S.A.** (en adelante la "Sociedad") y en virtud de lo dispuesto en el Título XVI de la Ley N° 18.046 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de fecha 10 de noviembre de 1989 de la Comisión para el Mercado Financiero y sus modificaciones, y estando expresamente autorizado para ello por el Directorio de Autofin S.A., sírvase a encontrar adjunto el prospecto actualizado relativo a la emisión de los Bonos Serie A, con cargo a la línea de bonos a 10 años de plazo que se encuentra inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 29 de julio de 2019, bajo el número 954, destinados al mercado general.

Por tanto, y según lo dispuesto en la letra B., del numeral 3.1.2., de la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30, adjunto sírvase a encontrar el siguiente antecedente, en original y en copia:

Prospecto de la emisión actualizado de acuerdo a las modificaciones sugeridas por la Comisión para el Mercado Financiero con motivo de la solicitud de inscripción de la primera emisión de Bonos Serie A con cargo a la línea inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 29 de julio de 2019, bajo el número 954.

Desde ya quedo a vuestra disposición para aclarar o complementar cualquier información que Usted pudiere considerar necesaria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Rodrigo Valdivieso Véjar
Gerente General
Autofin S.A.



PROSPECTO LEGAL

EMISIÓN DE BONOS SERIE A
DIRIGIDOS AL MERCADO GENERAL

Santiago de Chile, Agosto de 2019

PRIMERA COLOCACIÓN DE BONOS AL PORTADOR DESMATERIALIZADOS SERIE A CON CARGO A LA LÍNEA DE BONOS A 10 AÑOS INSCRITA BAJO EL N° 954 EN EL REGISTRO DE VALORES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO CON FECHA 29 DE JULIO DE 2019

LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR, Y DEL O LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.

PROSPECTO DE EMISIÓN DE BONOS

AUTOFIN S.A.

1.0. IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

R.U.T.:	76.139.506-8
Nombre o Razón Social:	Autofin S.A.
Inscripción en el Registro de Valores:	La empresa está inscrita bajo el N° 1166, con fecha 29 de julio de 2019.
Domicilio administrativo:	Rosario Norte 532, Oficina 1503
Comuna:	Las Condes
Ciudad:	Santiago
Código postal:	7561185
Correo electrónico:	gerencia@autofin.cl
Página Web:	www.autofin.cl
Región:	13
Casilla:	No aplica
Teléfono:	+56 2 22350850
Fax:	No aplica

2.0. ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD

2.1. RESEÑA HISTÓRICA

Autofin S.A. (en adelante “Autofin”, “la Compañía” o “la Empresa”) es una empresa especializada en el otorgamiento de financiamiento automotriz a personas naturales y jurídicas a lo largo de Chile, a través de canales de terceros.

2011 - 2015

La sociedad fue constituida el 21 de marzo de 2011 por dos sociedades anónimas: Sociedad de Inversiones NSI S.A. (en adelante “NSI”), dueños de Incofin Servicios Financieros, e Inversiones y Rentas Bilbao S.A. (en adelante “IRB”), un grupo compuesto por 31 empresarios de la industria automotriz, asociados a la Cámara Nacional de Comercio Automotriz de Chile (CAVEM).

Las operaciones de crédito de Autofin se iniciaron en el año 2011. Entre los años 2011 y 2015, la cartera de Autofin creció a una tasa promedio del 33% anual, mientras que el monto colocado creció un 35% anual, en promedio. Lo anterior se debe a que, durante este período, el modelo de negocios consistía en originar créditos para luego venderlos a otras financieras automotrices; de esta forma, no se acumulaba cartera.

2016

En julio de 2016, el Fondo de Inversión Privado Frontal Trust Autofin (en adelante “FIP Autofin”), administrado por Frontal Trust S.A., adquirió la participación de NSI en Autofin y tomó el control de la Compañía, con un 66% de la propiedad, quedando el 34% restante en manos de IRB. Junto con esta operación, FIP Autofin e IRB suscribieron y pagaron, un aumento de capital por un monto total de \$6.990 millones de pesos.

A raíz del cambio de propiedad, se implementaron una serie de cambios en la Empresa, con el propósito de aumentar las colocaciones, manteniendo el control sobre el nivel de riesgo de la cartera. En primer lugar, se incorporaron ejecutivos claves con vasta experiencia en la industria financiera y automotriz, para ocupar altos cargos en la Gerencia General, Gerencia Comercial, Gerencia de Riesgo y Gerencia de Cobranza. En segundo lugar, se definieron nuevas políticas y procedimientos para las distintas áreas, poniendo especial énfasis en el riesgo y la cobranza, con el objetivo de disminuir el riesgo de la cartera y aumentar el monto recaudado. En tercer lugar, se suspendió la práctica de vender cartera a otras financieras, comenzando así una nueva estrategia consistente en acumular cartera. Por último, se aumentó el número de ejecutivos comerciales en más de un 50% entre julio y diciembre de 2016, fortaleciendo el área Comercial y, en consecuencia, aumentando la colocación y la participación de mercado de Autofin.

2017

En marzo de 2017, se instauró una nueva política de crédito, con el objetivo de disminuir el riesgo asociado y, al mismo tiempo, aumentar las colocaciones. Durante ese mismo mes, Autofin obtuvo

su primera clasificación de riesgo, otorgada por Humphreys, logrando una clasificación en la categoría de riesgo BBB- en términos de solvencia, y con tendencia favorable.

En mayo de 2017, entró en funcionamiento un nuevo sistema de gestión de crédito para la Compañía, que integró las distintas áreas de la empresa. El referido sistema contribuyó a la automatización y eficiencia en los distintos procesos del negocio, al facilitar el almacenamiento de datos y mejorar el intercambio de información, lo que tuvo como resultado un aumento en la capacidad de generar respuestas más rápidas y eficaces a la solicitud de créditos. El flujo de solicitudes aumentó en un 89% respecto al año 2016, y el promedio de unidades financiadas por ejecutivo aumentó un 13,2%.

En junio de 2017, Autofin mejoró la clasificación otorgada por Humphreys, obteniendo una clasificación BBB, con tendencia estable.

En septiembre de 2017, le fue otorgada una línea de crédito no rotatoria para el refinanciamiento de operaciones de crédito con cargo al programa “Línea de Crédito para Intermediarios Financieros No Bancarios (IFNB), Crédito CORFO MIPYME”, por un monto de hasta \$3.500 millones de pesos y por un plazo de 43 meses.

2018

En marzo de 2018, Autofin obtuvo una nueva clasificación de riesgo, esta vez con la agencia Feller Rate, y le fue otorgada una clasificación BBB+, con perspectivas estables.

En mayo de 2018, le fue otorgado un financiamiento por hasta \$25.500 millones de pesos por parte de un sindicato de tres bancos nacionales, por un plazo de 40 meses.

También durante el mes de mayo, en Junta Extraordinaria de Accionistas, se acordó aumentar el capital social de Autofin S.A. en \$11.000 millones de pesos, mediante la suscripción y pago de acciones por parte de FIP Autofin, IRB y un nuevo socio denominado Inversiones y Comercio Eurofrance S.A. (en adelante “Eurofrance”), importador de Citroën en Chile.

Además, se firmó un acuerdo comercial (*joint venture*) con Citroën Chile S.A.C., en el cual se acuerda que las partes harán sus mejores esfuerzos para que Autofin opere como primera opción de financiamiento en toda la red de esta marca.

En julio de 2018, CORFO aprobó un aumento de la línea de crédito con cargo al programa “Línea de Crédito para Intermediarios Financieros No Bancarios (IFNB), Crédito CORFO MIPYME”, por un monto adicional de hasta \$3.400 millones de pesos y por un plazo de 43 meses.

Durante el año 2018, comenzó el desarrollo y la implementación del modelo de pérdidas esperadas en el cálculo de las provisiones por deudores incobrables, en concordancia con lo dispuesto por la NIIF 9 (IFRS 9).

Las alianzas comerciales han crecido en un 74% durante los últimos 12 meses, destacando el crecimiento de 152% en el número de locales en los que Autofin es primera opción de

financiamiento. Destacan las alianzas comerciales con Citroën, Callegari (usados), Sergio Escobar (usados), Maritano y Ebensberger (usados) y Derco (motos). Con este último, se tiene una alianza para ser la primera opción en el financiamiento de toda la red de Derco Motos.

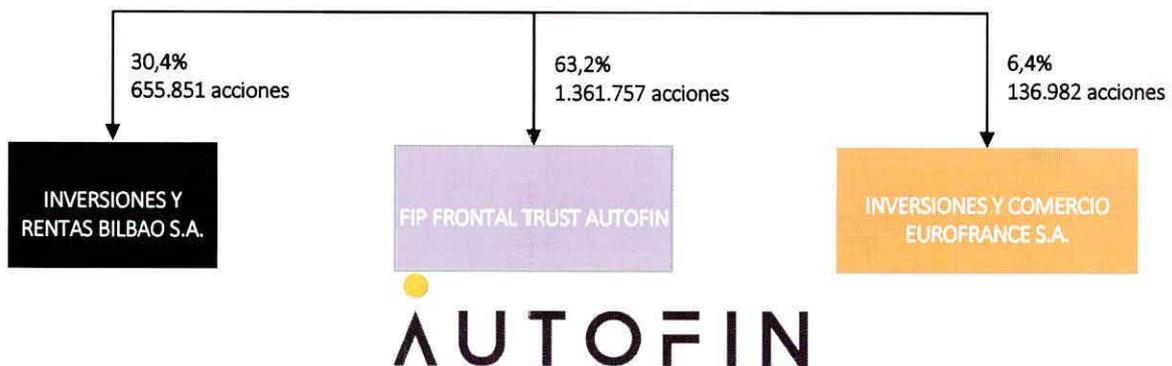
En diciembre de 2018, Autofin obtuvo una nueva clasificación de riesgo, vigente a la fecha, por las agencias Feller Rate y Humphreys, teniendo una clasificación de BBB+, con perspectivas positivas, y A-, con perspectivas estables, respectivamente.

2019

En julio de 2019, Autofin obtuvo la inscripción como emisor de valores de oferta pública en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, bajo el número 1166, de fecha 29 de julio de 2019. Asimismo, con la misma fecha antes señalada, obtuvo la inscripción de una Línea de Bonos en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, bajo el número 954 de fecha 29 de julio de 2019, por un monto máximo de 3.000.000 de Unidades de Fomento, con plazo de vencimiento de 10 años desde la fecha de inscripción antes señalada.

La estructura de propiedad luego del aumento de capital, antes referido, es la siguiente:

Figura 1. Estructura de propiedad de Autofin S.A.



2.2. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL

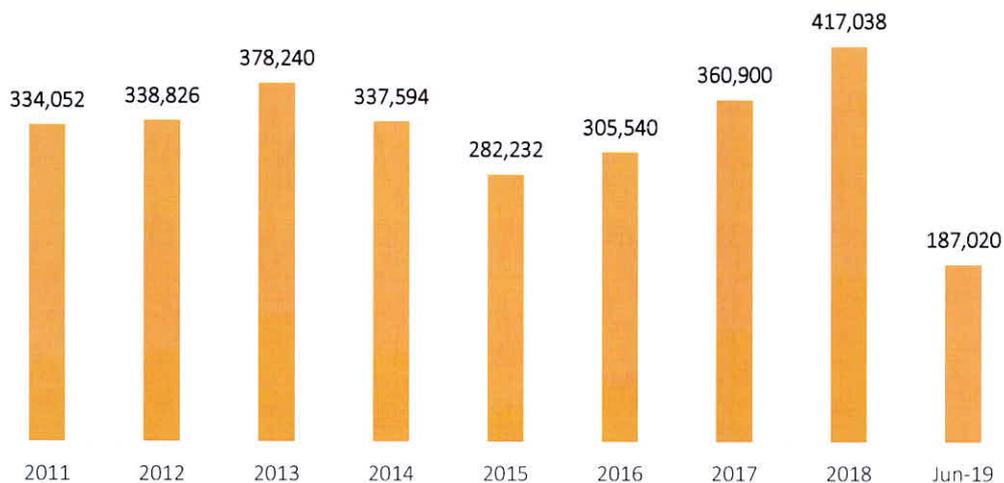
Autofin desarrolla sus actividades en la industria automotriz, específicamente en el mercado del financiamiento automotriz, otorgando créditos, para la compra de vehículos, a personas naturales y jurídicas dentro de Chile. En la industria automotriz participan los importadores de los vehículos, los concesionarios que los comercializan y las entidades financieras que prestan financiamiento, tanto a los importadores y concesionarios como a los compradores finales.

La industria automotriz nacional continúa en etapa de crecimiento, a una tasa de aproximadamente un 5% anual, durante los últimos 10 años. En Chile, la tasa de motorización es de 4 personas por auto, mientras que en Europa y Estados Unidos esta tasa es de 1,6 y 1,2, respectivamente, lo cual es indicativo del potencial de crecimiento de este mercado en el país.

Según datos de la Asociación Nacional Automotriz de Chile (ANAC), durante el año 2018 se comercializaron 417.038 vehículos nuevos, lo que representa un crecimiento de un 15,56% respecto a las ventas del año 2017.

En el gráfico siguiente se presenta la evolución en las ventas anuales de vehículos nuevos en el mercado chileno:

Gráfico 1. Ventas anuales vehículos livianos y medianos nuevos en Chile (unidades)

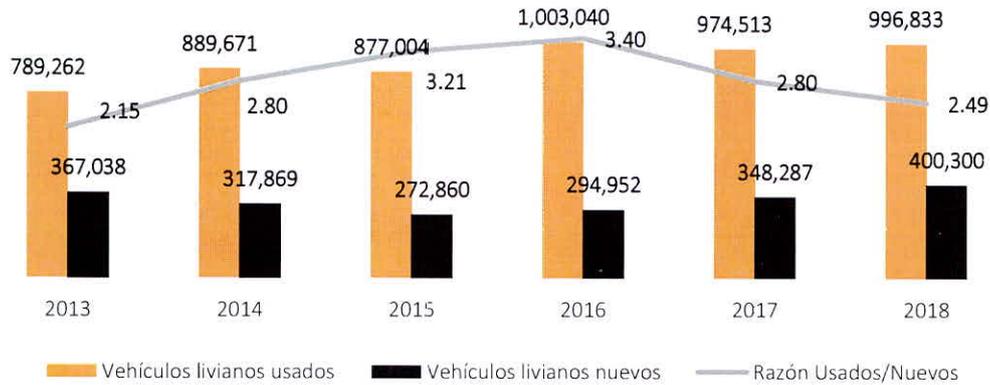


Fuente: Informe Mercado Automotor – junio 2019 (ANAC)

En cuanto al mercado de vehículos usados, según el informe Mercado Automotor Global de CAVEM de diciembre de 2018, las ventas de vehículos livianos usados acumularon 996.833 unidades y se vendieron 36.137 camiones usados durante el año 2018, representando un aumento de un 2,3% y 2,6%, respectivamente, en comparación al año 2017. Para el año 2019 en desarrollo, las ventas a junio de 2019, se encuentran en 187.020 unidades.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución de las ventas anuales de vehículos livianos nuevos y usados y la razón entre las ventas de nuevos y usados, según los datos de CAVEM:

Gráfico 2. Evolución en ventas anuales de vehículos livianos nuevos y usados (unidades)



Fuentes: Informe Mercado Automotor Global – diciembre 2018 (CAVEM)

Según el Informe del Mercado Automotor de la ANAC de diciembre de 2018, los vehículos de pasajeros y SUV representan un 76% de las ventas del mercado durante el año 2018, el 24% restante corresponde a las ventas de camionetas y vehículos comerciales.

La distribución geográfica de las ventas de vehículos se correlaciona altamente con la población de cada región.

A continuación, se presenta la distribución geográfica de las ventas de vehículos del año 2019:

Tabla 1. Ventas acumuladas de vehículos livianos y medianos a junio 2019 – Por región

Región	Unidades vendidas	Crecimiento %	Participación % nacional
XV	397	29,7%	0,2%
I	1.063	-13,7%	0,6%
II	5.569	3,0%	3,0%
III	1.638	-13,1%	0,9%
IV	5.707	1,2%	3,1%
V	18.094	-10,7%	9,7%
RM	111.423	-7,5%	59,6%
VI	5.605	-10,6%	3,0%
VII	5.593	-0,3%	3,0%
XVI	2.541	-9,7%	1,4%
VIII	12.244	-8,7%	6,5%
IX	5.765	-10,6%	3,1%
XIV	1.657	-11,5%	0,9%
X	7.381	-9,3%	3,9%
XI	719	2,6%	0,4%
XII	1.624	-4,2%	0,9%

Fuente: Informe Mercado Automotor – junio 2019 (ANAC)

Los importadores de marcas automotrices las comercializan a través de concesionarios distribuidores. Éstos, a su vez, pueden comercializar varias marcas al mismo tiempo, así como también vender los vehículos usados que reciben en parte de pago.

Actualmente, existen más de 50 marcas comercializadas en el mercado automotriz chileno.

En el cuadro siguiente se presentan las marcas con mayor peso relativo en las ventas acumuladas de vehículos livianos y medianos nuevos a junio de 2019:

Tabla 2. Principales marcas de vehículos livianos y medianos nuevos en Chile

N°	Marca	Participación de mercado estimada
1.	CHEVROLET	9,4%
2.	KIA	7,6%
3.	SUZUKI	7,6%
4.	NISSAN	7,0%
5.	HYUNDAI	6,9%
6.	TOYOTA	6,3%
7.	PEUGEOT	4,8%
8.	MITSUBISHI	4,7%
9.	MAZDA	4,6%
10.	FORD	4,5%
11.	VOLKSWAGEN	3,8%
12.	RENAULT	2,8%
13.	CHANGAN	2,4%
14.	JAC	2,3%
15.	GRUPO CHRYSLER	2,3%
16.	GRUPO GREAT WALL	2,1%
17.	CHERY	2,0%
18.	CITROEN	1,9%
19.	SUBARU	1,9%
20.	MG	1,8%

Fuente: Informe Mercado Automotor – junio 2019 (ANAC)

Por el lado de los distribuidores, las participaciones de mercado de los principales concesionarios se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 3. Distribuidores de vehículos livianos y medianos nuevos en Chile

N°	Distribuidor	Participación de mercado estimada
1.	DERCO	21,6%
2.	GRUPO SKBERGÉ	12,7%
3.	GRUPO MINVEST	9,4%
4.	GENERAL MOTORS	8,5%
5.	INDUMOTORA	7,7%
6.	TOYOTA	7,4%
7.	NISSAN	7,3%
8.	PEUGEOT CHILE	4,8%
9.	FORD	4,4%
10.	GRUPO PORSCHE	4,3%
11.	INCHCAPE	3,3%
12.	KAUFMANN	2,9%
13.	CITROËN	2,2%
14.	CIDEF	1,1%
15.	HONDA	1,0%
16.	DITEC	0,8%
17.	MACO	0,6%

Fuente: Autocosmos.com (noviembre 2018)¹

En cuanto al mercado del financiamiento automotriz, fuentes públicas indican que, durante el año 2017, el 80% de las compras de vehículos fueron realizadas mediante financiamiento externo, ya sea otorgado por bancos, empresas especializadas o distribuidoras automotrices, los cuales representan un 50%, 38% y 12% del financiamiento, respectivamente. El financiamiento externo se utiliza tanto en la compra de vehículos nuevos como en usados.

Un artículo publicado en febrero de 2018 en prensa², indica que, dentro de las empresas especializadas en el financiamiento automotriz, los competidores con mayor participación de mercado por tamaño de cartera son: Forum con un 59,6%, Tanner con un 17,1%, Santander Consumer con un 16,1%, y GM Financial con un 7,2%; Autofin, por su parte, tiene una participación cercana al 1%.

Los clientes finales en este mercado son personas naturales y sociedades o empresas, que adquieren vehículos para uso personal y comercial. No obstante, el cliente principal en este negocio son los distribuidores que comercializan los vehículos, ya que éstos son los intermediarios entre los compradores de vehículos y las empresas de financiamiento especializadas. Los concesionarios reciben distintos incentivos, en forma de comisiones, plataformas y facilidades, que luego se

¹ Fuente: <https://noticias.autocosmos.cl/2018/11/15/cuales-son-los-mayores-grupos-automotrices-en-chile>

² Pulso 08/02/2018 "BBVA recupera su inversión en Forum en menos de una década y gana \$65.400 mills."

traducen en el orden de prioridad que se asigna a cada financiera automotriz al momento de la cotización.

Respecto al marco regulatorio, se deben cumplir las siguientes leyes:

- Ley N° 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley N° 18.010 sobre Operaciones de Crédito de Dinero.
- Artículo 14° de la Ley N° 20.190, Dicta Normas Sobre Prenda sin Desplazamiento y Crea el Registro de Prendas sin Desplazamiento.
- Ley N° 20.555, que modifica la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, para Dotar de Atribuciones en Materias Financieras, entre otras, al Servicio Nacional del Consumidor.
- Ley N° 20.720, de Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas, que modifica el tratamiento que se realiza respecto del acreedor de la garantía.
- Ley N° 20.715 sobre Protección a Deudores de Crédito en Dinero, que modifica la Ley N° 18.010 sobre Operación de Crédito de Dinero.
- Ley N° 20.780 sobre Reforma Tributaria.
- Ley N° 20.855 sobre Alzamiento de Hipotecas y Prendas que Caucionen Créditos.

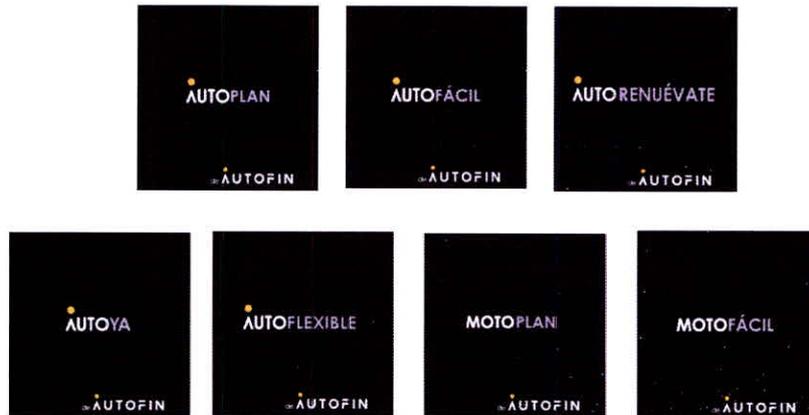
2.3. DESCRIPCIÓN DE LOS NEGOCIOS

El modelo de negocios de Autofin consiste en otorgar créditos automotrices a personas naturales y jurídicas en Chile, a través de la red de concesionarios socios y canales de terceros. Para ello, tiene como principales productos el crédito convencional y la renovación programada. Autofin financia motos y vehículos livianos y medianos, tanto nuevos como usados. Adicionalmente, se comercializan seguros asociados a los créditos, como productos complementarios a éstos.

Los créditos convencionales para vehículos livianos y medianos se otorgan por un monto de entre el 50% y 80% del valor del vehículo y se pagan en cuotas iguales, por un plazo promedio de 40 meses. Los créditos con renovación programada para vehículos livianos y medianos, por su parte, están dirigidos a clientes que quieren cambiar sus vehículos con mayor frecuencia, cada dos o tres años. Éstos se otorgan por un monto de aproximadamente el 80% del valor del vehículo; entre un 35% y 50% del valor se paga en cuotas iguales y el restante se paga en la última cuota (“cuotón”), o bien, se entrega el vehículo y se reemplaza por otro, renovándose así el crédito. Los créditos enfocados en el financiamiento de motos se otorgan por un monto de entre el 50% y 70% del valor de la moto, se pagan en cuotas iguales, por un plazo de entre 6 y 36 meses. Los créditos de vehículos livianos y medianos tienen un monto promedio de \$6,5 millones de pesos, mientras que los créditos que financian motos tienen un monto promedio de \$2,0 millones de pesos. Aproximadamente, un 50% de los créditos otorgados financian vehículos usados y un 50%, vehículos nuevos.

Autofin cuenta con los siguientes productos (créditos):

Figura 2. Productos comercializados por Autofin



- **Auto Plan:** Crédito convencional con estructura de pie y cuotas iguales durante todo el desarrollo del crédito. Subproductos por tipo de vehículo: nuevos, usados, chinos y comerciales. Pie mínimo de 20%.
- **Auto Fácil:** Crédito convencional que permite su aprobación sin acreditación de renta; sólo se requiere acreditación laboral. Pie mínimo de 40%.
- **Auto Renuévate:** Producto de renovación con estructura de pie, cuotas y “cuotón” al final del periodo. Está diferenciado en distintos subproductos en función del monto a financiar (línea alta, media y baja) y tipo de vehículo (nuevos, usados y chinos). Pie mínimo del 20% del valor del vehículo. Plazo de 24 o 36 meses.
- **Auto Ya:** Crédito convencional que permite su aprobación sin acreditación de renta (solo comportamiento comercial). Pie mínimo de 50%.
- **Auto Flexible:** Crédito convencional que permite pagar hasta tres valores cuotas diferentes. Pie mínimo de 20%. Plazo de 48 meses.
- **Moto Plan:** Crédito convencional para el financiamiento de motos, con estructura de pie y cuotas iguales durante todo el desarrollo del crédito. Pie mínimo de 30%. Plazo de 6 a 36 meses.
- **Moto Fácil:** Crédito convencional para el financiamiento de motos, que permite su aprobación sin acreditación de renta (solo acreditación laboral). Pie mínimo de 50%. Plazo de 6 a 36 meses.

A continuación, se muestra la participación de cada tipo de producto en las colocaciones al mes de junio de 2019:

Tabla 4. Unidades financiadas por tipo de producto al 30 de junio de 2019

Tipo de producto	Participación en unidades financiadas jun -19
Auto Renuévate	27,2%
Crédito convencional (Auto Plan, Auto Fácil, Auto Ya, Moto Plan y Moto Fácil)	57,4%
Auto Flexible	15,3%

A continuación, se muestra la participación de cada tipo de producto en los ingresos de actividades ordinarias al 30 de junio del año 2019:

Tabla 5. Ingresos por tipo de producto al 30 de junio de 2019

Tipo de producto	% Ingresos por intereses jun-19
Auto Renuévate	23,0%
Crédito convencional (Auto Plan, Auto Fácil, Auto Ya, Moto Plan y Moto Fácil)	63,5%
Auto Flexible	13,5%

Adicionalmente, Autofin comercializa y mantiene seguros asociados a los créditos automotrices por cuenta y orden de la compañía de seguros y financia el seguro para el cliente junto con el crédito automotriz; el negocio de seguros opera bajo un modelo de venta cruzada o *cross selling*. El cliente, en el momento de la compra del vehículo, puede solicitar un seguro al ejecutivo comercial de Autofin, ya sea de Desgravamen, Desgravamen Plus, Desgravamen Aval, Cesantía, Autoprotegido y/o Pérdida Total. Autofin emite la póliza y envía la información del cliente a JLT Chile Corredores de Seguros ("JLT"), la cual, a su vez, informa a la compañía de seguros correspondiente para que valide la información. Una vez validada y aceptada la información del cliente, Autofin procede a pagar la prima a la compañía de seguros. Autofin, a su vez, cobra a la compañía de seguros una comisión por uso de canal. En el caso de siniestro, el cliente informa al Departamento de Experiencia del Cliente de Autofin, quien gestiona el siniestro con JLT o la compañía de seguros, en los casos en que corresponda. Los requisitos de asegurabilidad de los seguros son parte de la política de crédito de Autofin.

Autofin comercializa los siguientes tipos de seguros:

- **Seguro de Desgravamen:** La compañía de seguros indemnizará el saldo insoluto vigente de la deuda al momento del siniestro. Las condiciones generales de este seguro se encuentran registradas en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el código POL 2 2013 0095. El Seguro de Desgravamen cubrirá en el caso de fallecimiento del asegurado; la compañía pagará el saldo insoluto de la deuda consolidada por cada deudor,

al último día del mes inmediatamente anterior a la fecha del fallecimiento. Este seguro es ofrecido por Bci Seguros de Vida. La edad mínima de ingreso de los asegurados es a los 18 años; la edad máxima de ingreso de los asegurados es hasta los 69 años, 364 días; la edad máxima de permanencia de los asegurados es hasta los 74 años, 364 días.

- **Seguro de Desgravamen Plus:** La compañía de seguros indemnizará el saldo insoluto vigente de deuda al momento del siniestro. Adicionalmente, el mismo monto se destinará a los herederos legales. Las condiciones generales se encuentran registradas en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el código POL 2 2013 1598. Se pagará a los beneficiarios designados o, en el caso de no tener beneficiarios designados, a sus herederos legales. El capital asegurado corresponderá al saldo insoluto de la deuda consolidada del deudor, al último día del mes inmediatamente anterior a la fecha del fallecimiento. La edad mínima de ingreso de los asegurados es a los 18 años; la edad máxima de ingreso de los asegurados es hasta los 69 años, 364 días; la edad máxima de permanencia de los asegurados es hasta los 74 años, 364 días. Este seguro es ofrecido por BCI Seguros de Vida.
- **Seguro de Desgravamen Aval:** La compañía de seguros indemnizará el saldo insoluto vigente de la deuda al momento del siniestro. Las condiciones generales de este seguro se encuentran registradas en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el código POL 2 2013 0095. El Seguro de Desgravamen cubrirá en el caso de fallecimiento del representante legal del asegurado; la compañía pagará el saldo insoluto de la deuda consolidada por cada deudor, al último día del mes inmediatamente anterior a la fecha del fallecimiento. Este seguro es ofrecido por Bci Seguros de Vida.
- **Seguro de Cesantía:** Este seguro entrega cobertura ante el riesgo de una posible cesantía o incapacidad temporal, para generar ingresos por el cliente. Pueden solicitar el Seguro de Cesantía todas las personas naturales que tengan la calidad de deudores de un crédito automotriz de Autofin, que sean trabajadores dependientes o independientes y que cumplan con una antigüedad laboral de al menos 6 meses desde la fecha de la contratación de la póliza. Este seguro es ofrecido por BCI Seguros Generales.
- **Seguro Auto Protegido (Contenido):** Este seguro cubre al asegurado en el caso de robo, ya sea a través de la aplicación de fuerza al vehículo o violencia hacia las personas, de los objetos contenidos al interior del vehículo asegurado (cartera, notebook, teléfono celular, etc.). Este seguro es ofrecido por Chubb.
- **Seguro de Pérdida Total:** Este cubre al asegurado en el caso de pérdida total del vehículo seguro sólo entrega cobertura a los vehículos nuevos. Este seguro es ofrecido por BCI Seguros Generales.

A continuación, se muestra la participación de cada tipo de seguro en las colocaciones de junio de 2019:

Tabla 6. Penetración de seguros al 30 de junio de 2019

Penetración de seguros	Participación en unidades financiadas	
	jun-19	
% Penetración Seguro de Desgravamen	11,5%	
% Penetración Seguro de Desgravamen Plus	84,5%	
% Penetración Seguro de Desgravamen Aval	7,7%	
% Penetración Seguro de Cesantía	67,9%	
% Penetración Seguro de Auto Protegido	60,0%	
% Penetración Seguro de Pérdida Total	4,6%	

A continuación, se muestra la participación de los seguros en los ingresos de actividades ordinarias acumulados al mes de junio del año 2019:

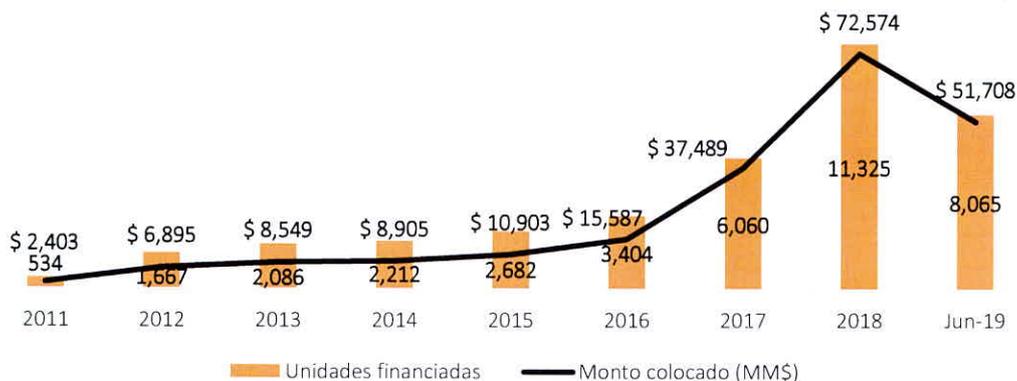
Tabla 7. Ingresos por seguros al 30 de junio de 2019

Ingresos de actividades ordinarias seguros	% Ingresos jun-19
Seguros	21,0%

Todos los productos mencionados son comercializados en el punto de venta de los vehículos, a través de ejecutivos comerciales de Autofin. La prioridad que tiene Autofin al momento de la cotización depende de los acuerdos comerciales que existan con cada distribuidor. Las alianzas se forman a partir de las relaciones que establezca el área Comercial de Autofin con los concesionarios, y se traducen en acuerdos a nivel de servicios prestados y comisiones pagadas por cada operación de crédito generada. Dicha comisión es pagada al cierre de cada mes calendario, una vez recibidos los documentos exigidos por el área de Riesgo de la Empresa.

A continuación, se presenta la evolución anual del monto colocado y unidades financiadas por Autofin:

Gráfico 3. Evolución anual del monto colocado (MM\$) y unidades financiadas, año 2019 hasta junio



A continuación, se presenta la evolución anual del monto total y unidades en la cartera bruta de Autofin al cierre de cada año:

Gráfico 4. Evolución anual del monto total (MM\$) y unidades en la cartera bruta de Autofin, año 2019 hasta junio



El desarrollo del negocio de Autofin se sostiene sobre cuatro pilares fundamentales:

/i/ Tecnología,

/ii/ Servicio de excelencia,

/iii/ Admisión, y

/iv/ Rentabilidad.

La operación de Autofin es intensiva en el uso de tecnología en todas sus áreas y procesos. La Empresa cuenta con una plataforma digital que abarca todas las etapas del negocio: desde el ingreso de la solicitud de crédito, pasando por la evaluación de riesgo, validación de antecedentes del potencial cliente, otorgamiento del crédito, seguimiento de la cartera, hasta la cobranza. La plataforma hace más expedito el flujo de las operaciones, facilitando la entrega de respuestas rápidas y ágiles a los clientes, al mismo tiempo que minimiza los riesgos operacionales. Este sistema es único para Autofin y permite hacer un seguimiento de cada operación, desde su pre aprobación hasta su vencimiento. Por otro lado, Autofin entrega herramientas y soluciones digitales a los concesionarios, de manera de facilitar el proceso de obtención de financiamiento en el punto de venta, entregando así un servicio de excelencia.

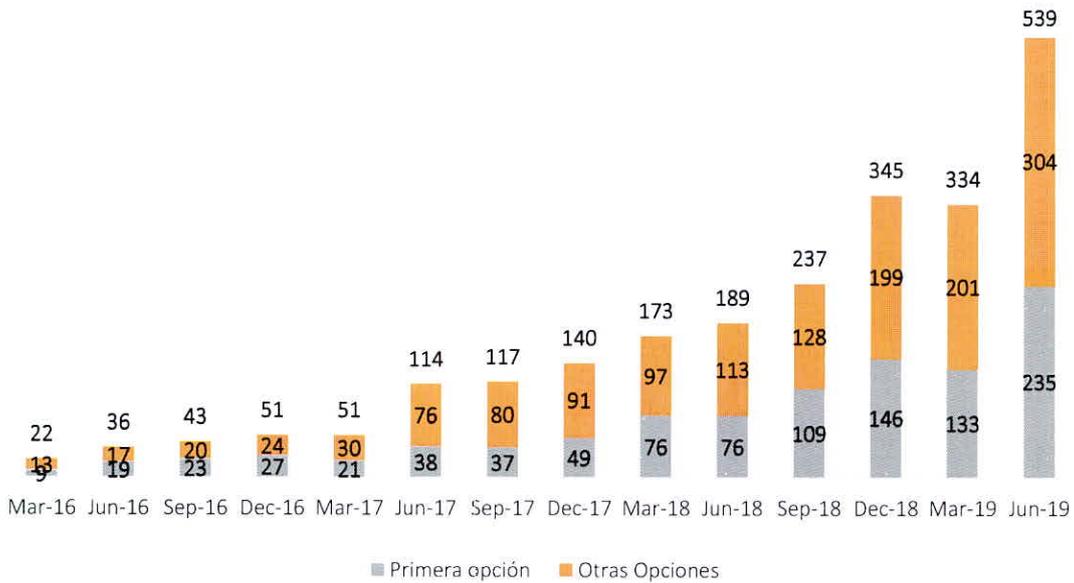
La estructura de propiedad de la Compañía representa una importante ventaja desde el punto de vista comercial. Por un lado, cuenta con la presencia de un importante grupo de concesionarios en su propiedad (IRB), que le permite acceder a ser la primera opción de financiamiento de autos usados en numerosos locales de este grupo y, por otro lado, su accionista Eurofrance le da la oportunidad de ser la primera opción en el financiamiento de autos nuevos de la marca Citroën en todos los distribuidores, a lo largo de Chile. La prioridad que se le asigna a cada financiera

constituye un factor determinante en su rentabilidad, dado que, al ser primera opción, se accede a mejores sujetos de crédito.

A junio de 2019, Autofin es primera opción de financiamiento en 235 locales y otras opciones en 304 locales.

En el siguiente gráfico se presenta el resultado de los esfuerzos comerciales realizados por Autofin para lograr la obtención de primeras opciones de financiamiento:

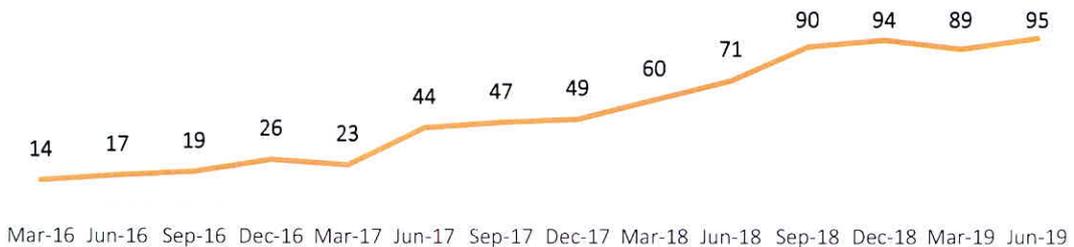
Gráfico 5. Evolución trimestral del número de primeras opciones de financiamiento de Autofin



El crecimiento en las alianzas y primeras opciones de financiamiento ha ido de la mano con un aumento en el número de ejecutivos comerciales. La Compañía ha invertido recursos en capacitaciones especializadas para éstos, de manera de fortalecer a la fuerza de ventas.

En el gráfico a continuación se muestra la evolución en el número de ejecutivos comerciales contratados:

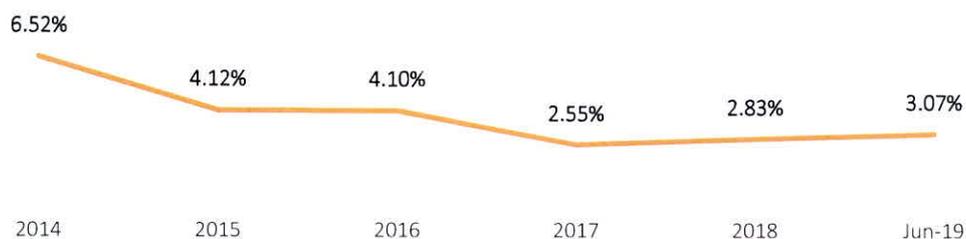
Gráfico 6. Evolución trimestral del número de ejecutivos comerciales de Autofin



Cabe señalar que todas las etapas del negocio se sostienen sobre adecuadas políticas de crédito, provisiones y cobranza, que han permitido reducir el riesgo asociado a la cartera, a pesar de su acelerado crecimiento.

En el siguiente gráfico, se muestra la evolución anual del Índice de Riesgo de la cartera, calculado como la razón entre el monto total de provisiones al cierre de cada año y la cartera bruta total:

Gráfico 7. Evolución anual del Índice de Riesgo, año 2019 hasta junio



3.0. GOBIERNO CORPORATIVO DE LA SOCIEDAD

3.1. DIRECTORIO

El Directorio de Autofin S.A., está compuesto por nueve integrantes titulares, siendo su presidente don Andrés Echeverría Salas. Los directores titulares en ejercicio actualmente son:

Tabla 8. Directorio de Autofin

RUT	Nombre	Cargo	Profesión
9.669.081-9	Andrés Echeverría Salas	Presidente	Ingeniero Comercial
12.232.497-4	Carmen Vicuña Vergara	Director	Ingeniero Comercial
16.208.391-0	Clemente Ochagavía Balbontín	Director	Ingeniero Civil Industrial
48.033.713-1	Alberto Gianoli Quesada	Director	Contador Público
7.969.216-6	José Ignacio Bengoa Claussen	Director	Ingeniero Civil Industrial
8.260.718-8	Jorge Israel Quilodrán	Director	Contador Auditor
6.816.957-7	Carlos Dumay Perlwitz	Director	Empresario
7.727.770-6	Julián Aguirre Macdonald	Director	Ingeniero Agrícola
7.626.110-5	Fernán Gazmuri Arrieta	Director	Ingeniero Comercial

Las sesiones ordinarias de Directorio se realizan de manera mensual. En éstas se tratan las materias obligatorias de las sesiones ordinarias de Directorio, se revisan temas de índole comercial, operacional, de riesgo de la cartera y los resultados del período anterior. Los directores toman decisiones de financiamiento y sobre aspectos legales, con el apoyo del fiscal de la Compañía.

3.2. ACCIONISTAS

Las juntas ordinarias de accionistas se celebran de manera anual, dentro del primer cuatrimestre de cada año.

3.3. ALTA ADMINISTRACIÓN

Tabla 9. Alta Administración de Autofin

RUT	Nombre	Cargo	Profesión
7.017.901-6	Rodrigo Valdivieso Véjar	Gerente General	Ingeniero Comercial
10.843.730-8	Leonardo Castillo Beldaño	Contralor Auditor (<i>Controller</i>)	Ingeniero Civil
12.937.213-3	Patricia Lara Díez	Gerente Comercial	Ingeniero Comercial
13.433.634-K	Karin Flores Olivares	Gerente de Contabilidad y Tesorería	Contador Auditor
23.246.523-9	Juan Carlos Vargas Vargas	Gerente de Riesgo e Inteligencia de Negocio	Ingeniero de Sistemas
10.619.903-5	Viviana Concha Cofré	Gerente de Admisión de Crédito	Ingeniero Comercial
8.668.564-7	Gloria Navarro Sáez	Gerente de Cobranza	Contador Público
12.268.820-8	Margareth Mora Ruiz	Gerente de Operaciones	Adm. de Empresas
15.584.494-9	Carlos Oliva Palma	Gerente de Informática	Ingeniero Civil
16.589.166-K	Isidora Rocha Santa María	Gerente Legal y de Personal	Abogada

Todos los gerentes participan de la Planificación Estratégica anual, en la que, en conjunto, se establecen las metas e indicadores claves de cada área.

Se realizan comités de gerentes de manera semanal y reuniones de coordinación diarias, con el objetivo de mantener una comunicación efectiva entre las principales áreas del negocio y alinearlas con la estrategia de la empresa.

Adicionalmente, se realizan comités internos en las áreas de Operaciones, Tecnología, Comercial y Control de Gestión.

La función de auditoría interna es ejecutada por el área de Control de Gestión, liderada por el *Controller*. Esta área reporta directamente al Directorio de la Sociedad.

4.0. FACTORES DE RIESGO

4.1. RIESGO DE CRÉDITO

Autofin está expuesto a potenciales pérdidas derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones financieras contraídas por sus clientes. El riesgo de crédito se mitiga principalmente mediante la constitución de prenda y prohibición de gravar y enajenar sobre el vehículo financiado al momento de otorgar el financiamiento la que se inscribe en el Registro de Vehículos Motorizados del Registro Civil, la aplicación de políticas de riesgo conservadoras y la labor diaria de seguimiento

que realiza el área de Cobranza. Por otro lado, Autofin privilegia la atomización de su cartera de créditos, evitando la concentración de la deuda en manos de pocos clientes.

El riesgo de la cartera de Autofin se mide a través del Índice de Riesgo, que se calcula como la razón entre el monto total de provisiones al cierre del periodo y el monto total de la cartera bruta de créditos. Al 30 de junio de 2019, el Índice de Riesgo era de un 3,07%.

El área de Riesgo está compuesta por la Gerencia de Admisión de Crédito, la Gerencia de Riesgo e Inteligencia de Negocios y la Gerencia de Cobranza. Durante el año 2018 y el 2019, se incorporaron ejecutivos de vasta experiencia en el área de riesgo de la industria de financiamiento automotriz, y se han implementado mejoras tecnológicas importantes en los sistemas de gestión de riesgo.

I. Gerencia de Admisión de Crédito y Gerencia de Riesgo e Inteligencia de Negocios

I.1. Modelo de evaluación y validación

En consideración a la necesidad de otorgar una respuesta rápida y eficiente al concesionario respecto de la aprobación o rechazo de una solicitud de crédito a un cliente, ésta se evalúa en atención a la declaración del cliente y a la información que está disponible en el mercado respecto de su comportamiento de pago, causas judiciales, antecedentes laborales y personales.

Se ha implementado una política de crédito en Autofin que establece criterios claros y definidos, que aseguran que se mantenga un nivel de riesgo moderado por cada colocación, mediante el control de una serie de elementos que podrían aumentar el riesgo de los solicitantes de los créditos. Estos factores de riesgo se controlan en el momento en que se realiza la solicitud de financiamiento, a través de una revisión de antecedentes recopilados a partir de fuentes de información pública, y el cumplimiento de una serie de requisitos:

- Requisitos generales: edad mínima, ingreso mínimo, antigüedad laboral, pie mínimo, etc.
- Actividad económica del cliente.
- Relación cuota/renta y carga financiera: el valor cuota que debe pagar el cliente no debe superar cierto porcentaje de su ingreso líquido mensual. Se toman en cuenta también otras obligaciones financieras que pueda tener el cliente.
- Carácter de pago: se evalúa el comportamiento de pago del cliente con Autofin y el resto del mercado.

La siguiente figura muestra las cuatro etapas que conforman el flujo de la operación:

Figura 3. Flujo de la operación de otorgamiento del crédito



En este proceso participan activamente las áreas de Operaciones y Riesgo, para verificar que cada operación aprobada esté alineada con la política de crédito de Autofin. Todas las etapas se apoyan en un sistema tecnológico de última generación, que permite hacer un seguimiento de todo el proceso de otorgamiento.

Para la aprobación de un crédito, Autofin cuenta con una estructura de atribuciones con once niveles, dependiendo del monto a otorgar. Las atribuciones individuales están limitadas a montos de hasta \$50.000.000 pesos. Las operaciones de montos hasta \$60.000.000 deben ser aprobadas por el Comité de Riesgo que está conformado por el Gerente General, Controller, Gerente de Riesgo e Inteligencia de Negocios y la Gerente de Admisión de Crédito, mientras que las operaciones de montos superiores deben ser aprobadas por el Comité Directorio conformado por dos directores.

Las etapas del proceso de otorgamiento son estándar para todo tipo de clientes, ya sean personas naturales o jurídicas. Las diferencias se presentan en la etapa de evaluación, en los requerimientos de documentación mínima para cada tipo de cliente y para cada producto.

El resumen de la antigüedad en los libros de los deudores por financiamiento de vehículos al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018:

Tabla 10. Antigüedad de la cartera al 30 de junio de 2019

Antigüedad de la cartera al 30 de junio de 2019 (M\$)							
Antigüedad	Total	0-6 meses	7-12 meses	> 1 año	> 2 años	> 3 años	> 4 años
Cartera	127.332.355	57.290.920	32.123.257	31.025.060	6.293.652	585.931	13.533

Tabla 11. Antigüedad de la cartera al 31 de diciembre de 2018

Antigüedad de la cartera al 31 de diciembre de 2018 (M\$)							
Antigüedad	Total	0-6 meses	7-12 meses	> 1 año	> 2 años	> 3 años	> 4 años
Cartera	94.832.243	46.409.278	23.032.388	21.288.785	3.742.160	349.192	10.440

1.2. Modelo de provisiones y política de castigos

A partir del año 2018, se implementó en la Compañía un nuevo modelo de provisiones bajo la normativa NIIF 9 de Instrumentos Financieros (IFRS 9). El modelo de pérdida esperada se compone de segmentos de riesgos significativos y representativos del comportamiento y deterioro de la cartera, lo cual permite generar una provisión diferenciada por el riesgo real de ésta.

El modelo considera que un crédito manifiesta un incremento significativo de su riesgo cuando

un cliente no ha pagado una o más cuotas, de acuerdo al plan de pago convenido, e independiente de que posteriormente se haya puesto al día con su obligación de pago.

El modelo contempla el análisis de las siguientes variables y segmentos:

- Días de mora de la operación a la fecha de medición (al cierre del periodo)
- Historial de pago individual de las operaciones de la cartera
- Correlación entre los días de mora y la entrada en default del cliente
 - o Días de mora: Cantidad de días de impago de una operación
 - o Entrada en default: > 90 días de impago de una operación y/o criterio subjetivo por arrastre o tipo de operación
- Madurez de la operación
- Clientes con más de una operación
- Tipo de operación: Normal / Renegociada
- Tipo de vehículo: Nuevo / Usado
- Plazo de la operación

A partir de estas variables, el modelo determina una matriz que define tasas de provisiones, en función de cinco grandes variables, que agrupan las mencionadas:

- Días de morosidad (Tramos de Morosidad)
- Tipo de crédito (Normal o Renegociado)
- Estado del vehículo (Nuevo o Usado)
- Maduración
- Variables macroeconómicas

Al 31 de marzo de 2019, la provisión aplicada a la cartera vigente, más la aplicada a la cartera morosa, totalizan \$3.191 millones de pesos, lo que corresponde a una provisión del 2,883% sobre la cartera total bruta.

Al 31 de diciembre de 2018, la provisión aplicada a la cartera vigente, más la aplicada a la cartera morosa, totalizan \$2.684 millones de pesos, lo que corresponde a una provisión del 2,83% sobre la cartera total bruta.

La provisión de la cartera se aplica al saldo insoluto de las operaciones de crédito:

$$\text{Saldo Capital} + \text{Interés devengado} = \text{Total Saldo Insoluto}$$

Como política de castigo, todos los créditos que tengan una morosidad mayor a 360 días serán castigados, dado que se estima que en ese punto ya se han perdido todos los derechos contractuales del contrato de crédito. Este proceso será llevado a cabo en forma gradual durante el año 2019, una vez agotadas todas las instancias de la Cobranza Judicial.

Además, se hace un seguimiento especial a las operaciones que, según el criterio del área de Riesgo, deban tener una provisión especial o diferenciada de su condición al cierre de cada mes, lo cual genera acciones inmediatas por parte del área de Cobranza.

I.2.1. Modelo de Pérdida Esperada (NIIF 9)

La metodología utilizada para la estimación de la pérdida esperada bajo la normativa NIIF 9 corresponde a una metodología empírica que cuantifica el conteo del evento de cumplimientos, considerando la definición normativa de 90 días más los conceptos de cura y arrastre. Además, se consideraron las recuperaciones efectivas para determinar la pérdida.

Figura 4. Metodologías de cálculo de pérdida esperada



a. Metodología PD: Matrices empíricas para PD
 b. Metodología LGD: Workout ELBE
 c. Metodología EAD: Tasa de riesgo (tabla de amortización)

$$ECL = \sum_{t=1}^T PD_t \cdot LGD_t \cdot EAD_t \cdot Df_t$$

Donde:

ECL = *expected credit loss* o pérdida esperada del crédito

PD = *probability of default* o probabilidad de incumplimiento

LGD = *loss given default* o severidad

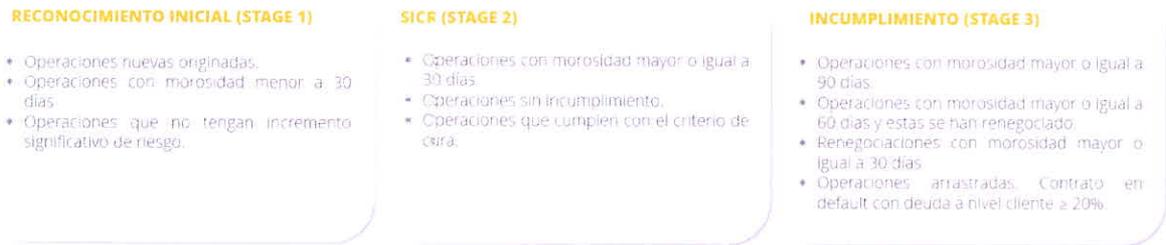
EAD = *exposure at default* o exposición en el momento del incumplimiento

D = tasa de descuento

I.2.1. Clasificación de *stages*

Existen tres etapas o *stages* del cálculo de deterioro, las cuales se dividen en Reconocimiento Inicial, Incremento Significativo del Riesgo (SICR) e Incumplimiento o *Default*:

Figura 5. Etapas del cálculo de deterioro

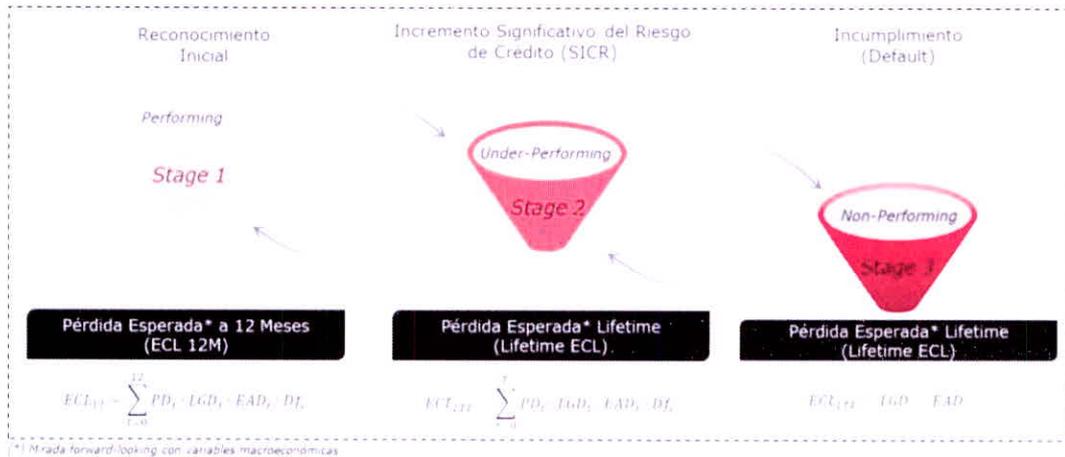


Para la clasificación de las diferentes *stages*, se aplican los criterios menciona en la Figura 4.1.3, además de elementos de gestión de riesgo. Estos criterios corresponden a la morosidad de la operación y los conceptos como cura, arrastre y renegociaciones.

1.2.2. Cálculo ECL (*Expected Credit Loss*)

La aplicación de la pérdida esperada se realiza en tres fases o *stages*. En la *stage 1* se estima una pérdida esperada para los siguientes 12 meses, mientras que en la *stage 2* esta pérdida esperada se estima para el residual de la operación o *lifetime*. En la *stage 3*, el parámetro PD es de un 100%, por lo que la pérdida esperada se estima en base al factor LGD:

Figura 6. Cálculo de la pérdida esperada



*Todos estos parámetros están ajustados con enfoque Forward looking y Point-in-time.

1.2.3. Risk Drivers

Se define el criterio de *Risk Driver* o segmentación diferenciada de aplicabilidad del Índice de Pérdida Esperada para toda la cartera de Autofin:

Figura 7. Risk Drivers



II. Gerencia de Cobranza

Autofin ha implementado un modelo de cobranza estandarizado, basado en el monitoreo diario de los clientes morosos y la fijación de metas. Por otro lado, se han implementado nuevos canales que facilitan el pago para los clientes, aumentando así la recaudación. La labor del área de cobranza se apoya de una plataforma tecnológica que permite hacer el seguimiento de los indicadores claves de gestión. Existe un comité de revisión de los mayores deudores, que asigna las prioridades para cada uno.

La cobranza se divide en tres etapas: Prejudicial, Extrajudicial y Judicial.

II.1. Cobranza Prejudicial

Esta etapa corresponde a la morosidad de 1 a 60 días y es gestionada internamente por los ejecutivos de Cobranza Prejudicial. Éstos hacen un monitoreo diario de los clientes morosos, implementando estrategias de segmentación para cada tipo de cliente y campañas que incentiven al pago. Se gestiona mediante llamadas telefónicas, correo electrónico y visitas en terreno.

II.2. Cobranza Extrajudicial

Una vez que los deudores han caído en mora por más de 60 días y menos de 90 días, pasan a la Cobranza Extrajudicial. Ésta es gestionada internamente por ejecutivos especializados, por vía telefónica, correo electrónico, SMS y visitas en terreno. En esta etapa, se da mayor profundidad al proceso de investigación en terreno. Se tiene especial foco en los mayores deudores y en la mora presentada en las primeras cuotas.

II. 3. Cobranza Judicial

Los clientes que presentan una morosidad mayor a 90 días pasan a la etapa de Cobranza Judicial. En esta etapa participan los incautadores, que tienen como objetivo la recuperación del vehículo financiado, y también los abogados externos, quienes realizan todo el proceso judicial.

4.2. CONCENTRACIÓN DEL RIESGO

Al 30 de junio de 2019, un 81,2% del total de activos de Autofin correspondía a su cartera de colocaciones neta de provisiones. Este portafolio está concentrado en créditos automotrices otorgados dentro del país a personas en un 72,6%, y empresas en un 27,4%. La cartera se encuentra atomizada; los diez mayores deudores representan un 0,52% de la cartera bruta total.

Al 31 de diciembre de 2018, un 79,2% del total de activos de Autofin correspondía a su cartera de colocaciones neta de provisiones. Este portafolio está concentrado en créditos automotrices otorgados dentro del país a personas en un 70,8%, y empresas en un 29,2%. La cartera se encuentra atomizada; los diez mayores deudores representan un 0,64% de la cartera bruta total.

4.3. OTROS RIESGOS DE LA ACTIVIDAD

4.3.1 Riesgo operacional

El riesgo operacional consiste en la exposición a potenciales pérdidas debido a la falta de procedimientos adecuados para la ejecución de los procesos y actividades del negocio de Autofin. Es el riesgo de pérdida debido a la inadecuación o falla de los procesos, del personal y de los sistemas de control interno, o bien, a causa de factores externos.

Con el objetivo de mitigar el riesgo operacional, se han creado e implementado políticas y procedimientos claros y estrictos en cuanto a todos los procesos y actividades que se deben llevar a cabo en el negocio, concretamente, en los que conciernen a las áreas de evaluación y manejo del riesgo de crédito, cobranza, operaciones y finanzas. Estas políticas y procedimientos son conocidos por toda la organización y son aplicados en todas las etapas del negocio.

En Autofin existe la función de Contralor Auditor (*Controller*), quien tiene bajo su responsabilidad el control de gestión de la entidad, el control interno de pagarés, prendas y cartera de crédito y la revisión de los estados financieros en conjunto con el departamento de contabilidad y auditoría externa.

4.3.2. Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico consiste en la exposición a pérdidas potenciales debido a errores en los datos proporcionados por los sistemas tecnológicos de Autofin. Es el riesgo de pérdida debido a la falta de capacidad de los sistemas tecnológicos para el manejo en alzas en la actividad, fallos de la seguridad e insuficiencia de personal o de documentación digital para poder resolver problemas.

En Autofin existe una Gerencia de Tecnología que se encarga de desarrollar nuevos sistemas y plataformas, así como también mantener un control sobre los factores de riesgo a los que pudieran estar expuestos. El riesgo tecnológico se mitiga a través de la protección antivirus, servidores físicos y en la nube y respaldos de las bases de datos.

4.3.3. Riesgo de financiamiento

El riesgo de financiamiento consiste en la exposición a potenciales pérdidas como consecuencia de la incapacidad para obtener recursos, conseguir préstamos a una tasa conveniente o cumplir con las exigencias de los flujos de caja. Para mitigar este riesgo, la Sociedad mantiene una política de financiamiento basada en la diversificación de sus fuentes, mediante el uso de líneas de crédito, préstamos bancarios y otros tipos de financiamiento de terceros. Las necesidades de financiamiento de Autofin se proyectan de acuerdo con el crecimiento de la operatoria crediticia y los flujos de pago de la cartera, y se planifica el uso de fuentes de financiamiento que favorezca un mejor calce con el plazo de los activos.

Sin embargo, en períodos de crisis económica o por situaciones coyunturales que afectan al mercado interno, se puede ver limitada la disponibilidad de algún tipo de financiamiento.

4.3.4. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es la exposición a potenciales pérdidas como resultado de la necesidad de extraer fondos de manera inmediata. El grado de liquidez de los mercados de capitales o mercados financieros podría afectar negativamente el nivel de actividades y operaciones de la Empresa, en el evento que sus principales fuentes de financiamiento se reduzcan producto de una menor disponibilidad o liquidez de fondos en el mercado financiero.

Para mitigar este riesgo, Autofin monitorea de manera constante su posición de liquidez, y semanalmente se realiza un comité que proyecta los flujos esperados, de manera que se identifiquen con anticipación potenciales necesidades de caja. Como política, Autofin mantiene siempre líneas disponibles por un monto equivalente a aproximadamente un 20% de su cartera total.

4.3.5. Riesgo de interés estructural

El riesgo de interés estructural se define como la alteración que se produce en el margen financiero y/o en el valor patrimonial de una entidad debido a la variación de las tasas de interés. La exposición de una entidad financiera a movimientos adversos en las tasas de interés constituye un riesgo inherente al desarrollo de la actividad financiera que, al mismo tiempo, se convierte en una oportunidad para la creación de valor económico. Por ello, el riesgo de interés estructural debe ser gestionado de manera que no sea excesivo en relación con los recursos propios de la entidad, y guarde una relación razonable con el resultado económico esperado.

Las principales fuentes de riesgo de interés al que se enfrentan las entidades se pueden resumir en cuatro:

- Riesgo de reprecación: surge por la diferencia en los plazos de vencimiento o reprecación de las posiciones activas y pasivas. Ésta es la forma más frecuente de riesgo de interés en las entidades financieras, dando lugar a alteraciones de su margen y/o valor económico si se producen variaciones de las tasas de interés.
- Riesgo de curva: el cambio de la pendiente y la forma de la curva de tipos de interés también pueden afectar las variaciones del margen y/o valor económico de una entidad, por lo que debe prestarse atención a la correlación entre las variaciones de los tipos de interés en los diferentes tramos temporales y a los posibles cambios de pendiente en las curvas.
- Riesgo base: se deriva de la imperfecta correlación entre las variaciones en los tipos de interés de diferentes instrumentos con características de vencimiento y reprecación similares.
- Opcionalidad: algunas operaciones llevan asociadas opciones que permiten a su titular comprar, vender o alterar de alguna forma sus flujos futuros. La opcionalidad explícita o implícita afecta a las posiciones y pueden generar asimetrías en sus vencimientos.

4.3.6. Riesgo del entorno económico

Está determinado por la situación económica imperante a nivel país y mundial, dado que afecta la calidad crediticia de los clientes actuales y potenciales, junto con influir en los volúmenes de negocios a realizar. Para mitigar este riesgo, la Sociedad procura mantener tasas competitivas y presencia en el mercado, a fin de tener una colocación adecuada de créditos. Refuerza este accionar con un continuo monitoreo de la situación y sus potenciales efectos, por parte del Directorio y la Alta Administración.

4.3.7. Riesgo competencia

La industria del financiamiento automotriz es muy competitiva, en ella participan un significativo número de actores, por lo tanto, la competencia puede afectar el nivel de operaciones y nivel de actividades de la Sociedad.

5.0. ANTECEDENTES FINANCIEROS

5.1. ESTADOS FINANCIEROS

A continuación, se presentan los antecedentes financieros consolidados comparativos de Autofin S.A., bajo las normas IFRS, al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Las cifras han sido expresadas en miles de pesos chilenos nominales de cada periodo. Los antecedentes financieros del Emisor se encuentran disponibles en el sitio Web de la Comisión para el Mercado Financiero.

5.1.1. Estado de Situación Financiera Clasificado:

Estado de Situación Financiera Clasificado (miles de pesos)	31-03-2019	31-12-2018	31-12-2017
Activos corrientes totales	53.138.046	43.374.957	19.478.410
Total de activos no corrientes	85.320.133	73.038.693	35.051.736
Total de activos	138.458.179	116.413.650	54.530.146
Pasivos corrientes totales	42.339.068	39.622.081	25.492.680
Total de pasivos no corrientes	52.734.680	34.076.327	11.124.774
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	23.746.053	23.076.864	11.575.554
Participaciones no controladoras	19.638.378	19.638.378	6.337.138
Total pasivos y patrimonio	138.458.179	116.413.650	54.530.146

5.1.2. Estados de Resultados por Función:

Estados de Resultados por Función (miles de pesos)	01-01-2018 31-12-2018	01-01-2017 31-12-2017	01-01-2019 31-03-2019	01-01-2018 31-03-2018
Ingresos de actividades ordinarias	14.322.812	7.020.596	5.541.044	3.213.154
Costo de ventas	-5.027.297	3.710.576	-2.113.486	-1.532.806
Ganancia bruta	9.295.515	3.310.020	3.427.558	1.680.348
Otros ingresos, por función	0	0	0	0
Gasto de administración	-3.686.243	-2.080.747	-1.484.377	-706.273
Ingresos financieros	387.174	16.702	59.603	63.891
Deterioro de valor de ganancias y reversión de pérdidas por deterioro de valor determinado de acuerdo con la NIIF 9	-2.176.712	0	-736.941	-350.306
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	257441	0	0	0
Resultado por unidades de reajuste	733	185	-2	862
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	4.077.908	1.246.160	1.265.841	688.522
Gasto por impuestos a las ganancias	-564.236	-314.816	-196.427	-99.752
Ganancia (pérdida)	3.513.672	931.344	1.069.414	588.770
Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora	2.040.427	919.206	669.189	335.678
Ganancia (pérdida) atribuible a participaciones no controladoras	1.473.245	12.138	400.225	253.092
Ganancia (pérdida)	3.513.672	931.344	1.069.414	588.770

5.1.3. Estado de Flujo de Efectivo:

Estado de Flujo de Efectivo (miles de pesos)	01-01-2018 31-12-2018	01-01-2017 31-12-2017	01-01-2019 31-03-2019	01-01-2018 31-03-2018
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación	-9.558.549	-9.376.934	-13.314.051	-7.268.192
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	-455.656	-337.491	-307.240	-84.974
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	16.014.128	12.303.849	18.188.618	6.730.282
Incremento neto en el efectivo y equivalentes al efectivo	5.999.923	2.589.424	4.567.327	-622.883
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del ejercicio	3.138.329	548.905	9.138.252	3.138.329
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	9.138.252	3.138.329	13.705.579	2.515.446

5.1.4. Razones Financieras:

Razones Financieras	31-03-2019	31-12-2018
Liquidez Corriente (a)	1,26	1,09
Nivel de Endeudamiento (financiero) (b)	4,83	4,04
Porción Deuda Largo Plazo (c)	0,63	0,58

(a) Liquidez Corriente: significa la razón entre /i/ Activos corrientes⁽¹⁾; y /ii/ Pasivos corrientes⁽²⁾.

(b) Nivel de Endeudamiento: significa la razón entre /i/ Pasivos corrientes⁽²⁾, más Pasivos no corrientes⁽³⁾, más Participaciones no controladoras⁽⁴⁾; y /ii/ Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora⁽⁵⁾.

(c) Porción Deuda Largo Plazo: significa la razón entre /i/ Pasivos no corrientes⁽³⁾, más Participaciones no controladoras⁽⁴⁾; y /ii/ Pasivos corrientes⁽²⁾, más Pasivos no corrientes⁽³⁾, más Participaciones no controladoras⁽⁴⁾.

⁽¹⁾ Corresponde a la cuenta "Activos corrientes totales" de los Estados de Situación Financiera Consolidados de Autofin S.A. y Filiales al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 .

⁽²⁾ Corresponde a la cuenta "Pasivos Corrientes totales" de los Estados de Situación Financiera Consolidados de Autofin S.A. y Filiales al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Es aquél que debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes al periodo de presentación de los Estados Financieros. En este rubro se incluyen las partidas "Otros pasivos financieros, corrientes", "Cuentas por pagar comerciales", "Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes", "Otras

provisiones, corrientes”, “Pasivos por impuestos, corrientes”, “Provisiones corrientes por beneficios a los empleados”, “Otros pasivos no financieros, corrientes”, y “Pasivos incluidos en grupos de activos para su disposición, clasificados como mantenidos para la venta”.

⁽³⁾ Corresponde a la cuenta “Total de pasivos no corrientes” de los Estados de Situación Financiera Consolidados de Autofin S.A. y Filiales al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Son todos aquellos pasivos que no correspondan a los “Pasivos Corrientes totales” de los Estados de Situación Financiera consolidados de Autofin S.A. y Filiales. Este rubro incluye las partidas “Otros pasivos financieros, corrientes”, “Cuentas por pagar, no corrientes”, “Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes”, “Otras provisiones, no corrientes”, “Pasivos por impuestos diferidos”, “Provisiones no corrientes por beneficios a los empleados”, y “Otros pasivos no financieros, no corrientes”.

⁽⁴⁾ Corresponde a la cuenta “Participaciones no controladoras” de los Estados de Situación Financiera Consolidados de Autofin S.A. y Filiales al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. De la cuenta “Participaciones no Controladoras”, solo se considerará de la misma, y para estos efectos, aquella porción de capital correspondiente a participaciones de fondos de inversión u otras entidades de inversión, orientados al financiamiento de carteras de crédito o equivalentes. Sin perjuicio de lo anteriormente señalado en relación a la cuenta “Participaciones no Controladoras”, se deja expresa constancia que al cierre de los Estados Financieros de la Compañía al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, la cuenta patrimonial “Participaciones no controladoras” correspondía única y exclusivamente al financiamiento otorgado por el fondo de inversión privado denominado “Frontal Trust Financiamiento Automotriz Autofin Fondo de Inversión Privado”. El detalle de esta cuenta se encuentra en la Nota N°16 (Patrimonio) a los Estados Financieros Consolidados de Autofin S.A. y Filiales al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018.

⁽⁵⁾ Corresponde a la cuenta “Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora” de los Estados de Situación Financiera Consolidados de Autofin S.A. y Filiales al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Se excluye la cuenta “Participaciones no controladoras”, que, al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, corresponde exclusivamente al financiamiento otorgado por Frontal Trust Financiamiento Automotriz Autofin Fondo de Inversión Privado.

5.2. CRÉDITOS PREFERENTES

A la fecha del presente prospecto (el Prospecto), el emisor no cuenta con créditos que tengan preferencias con respecto a esta emisión.

5.3. RESTRICCIONES AL EMISOR EN RELACIÓN A OTROS ACREEDORES

El emisor cuenta con préstamos bancarios vigentes por un monto total de \$37.082.385 miles de pesos. Cada línea de financiamiento bancario cuenta con una *Comfort Letter* de propiedad y gestión firmada por los representantes legales de Fondo de Inversión Privado Frontal Trust Autofin. Las *Comfort Letters* establecen que el Fondo de Inversión Privado Frontal Trust Autofin debe mantener el control (porcentaje de propiedad mayor al 50%) de Autofin S.A. durante la duración de cada línea

de financiamiento. Además, algunos financiamientos exigen a Autofin el endoso de pagarés (créditos automotrices) en garantía. Dentro de las líneas bancarias, figura un crédito sindicado otorgado por el Banco BTG Pactual Chile, Banco Security (el “Crédito Sindicado”) y el Banco Internacional, actuando este último como banco agente. El detalle de las garantías directas es el siguiente:

Tabla 12. Garantías Directas al 31 de marzo de 2019

31-03-2019				
Institución	Vigente (MM\$)	Utilizado (MM\$)	Disponible (MM\$)	Garantía
Banco BCI	7.500	6.827	673	Comfort Letter
Banco Itaú	3.000	872	776	Comfort Letter
		1.351		Garantía pagaré 115% + Comfort Letter
Banco Internacional	130	0	130	Comfort Letter
Banco Scotiabank	600	197	403	Comfort Letter
Banco Security	1.000	391	609	Comfort Letter
Banco Consorcio	8.000	8.000	0	Comfort Letter
Banco de Chile	1.240	0	1.240	Garantía pagaré 120% + Comfort Letter
Banco BBVA	4.000	1.475	663	Garantía pagaré 120% + Comfort Letter
		1.862		Garantía pagaré 115% + Comfort Letter
Privados	2.100	2.100	0	Pagaré
CORFO	3.900	3.900	0	Justificación pagarés + Comfort Letter
FIP ⁽¹⁾	30.000	19.644	10.356	Reglamento Interno
BTG Pactual ⁽²⁾	30.000	30.000	0	Garantía pagaré 115% + Comfort Letter
Crédito Sindicado	20.029	20.029	0	Garantía pagaré 115% + Comfort Letter
<i>Internacional + BTG Pactual</i>	<i>13.840</i>	<i>13.840</i>	<i>0</i>	
<i>Security</i>	<i>6.189</i>	<i>6.189</i>	<i>0</i>	

Notas:

- (1) Frontal Trust Financiamiento Automotriz Fondo de Inversión Privado
- (2) BTG Pactual Crédito y Facturas Fondo de Inversión

Por otro lado, Autofin debe cumplir con los siguientes covenants financieros:

1. El financiamiento otorgado por el Crédito Sindicado exige que Autofin mantenga en todo momento una relación de pasivos totales a patrimonio total (Razón de Endeudamiento) menor o igual a 4,0 veces. La Razón de Endeudamiento se calcula como la razón entre /i/ la suma de las cuentas /a/ “Pasivos corrientes totales”, más /b/ “Total de pasivos no corrientes” y /ii/ /c/ “Patrimonio Total”, de los Estados de Situación Financiera Consolidados. Al 31 de marzo de 2019, el valor de la Razón de Endeudamiento es de 2,2 veces. Al 31 de diciembre de 2018, el valor de la Razón de Endeudamiento es de 1,7 veces,

por ende, la Sociedad se encuentra en cumplimiento del covenant.

Tabla 13. Razón de Endeudamiento

Cálculo de Razón de Endeudamiento (miles de pesos)	31-03-2019	31-12-2018
/a/ Pasivos corrientes totales	42.339.068	39.622.081
/b/ Total de pasivos no corrientes	52.734.680	34.076.327
/c/ Patrimonio Total	43.384.431	42.715.242
Razón de Endeudamiento	2,2	1,7

2. El financiamiento otorgado por el Crédito Sindicado y Frontal Trust Financiamiento Automotriz Fondo de Inversión Privado exige mantener en todo momento una relación de pasivos financieros a patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora (Razón de Endeudamiento Financiero) menor o igual a 5,0 veces. La Razón de Endeudamiento Financiero se calcula como la razón entre /i/ la suma de los montos de las cuentas /a/ "Otros pasivos financieros, corrientes", /b/ "Otros pasivos financieros, no corrientes" y /c/ "Participaciones no controladoras"; y /ii/ /d/ "Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora", de los Estados de Situación Financiera Consolidados. Al 31 de marzo de 2019 el valor de la Razón de Endeudamiento Financiero es de 4,0 veces, al 31 de diciembre de 2018, el valor de la Razón de Endeudamiento Financiero es de 3,2 veces, por ende, la Sociedad se encuentra en cumplimiento del covenant.

Tabla 14. Razón de Endeudamiento Financiero

Cálculo de Nivel de Endeudamiento Financiero (miles de pesos)	31-03-2019	31-12-2018
/a/ Otros pasivos financieros, corrientes	24.054.443	21.993.739
/b/ Otros pasivos financieros, no corrientes	50.197.697	31.831.463
/c/ Participaciones no controladoras	19.638.378	19.638.378
/d/ Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	23.746.053	23.076.864
Nivel de Endeudamiento Financiero	4,0	3,2

3. El financiamiento otorgado por Frontal Trust Financiamiento Automotriz Autofin Fondo de Inversión Privado exige que se mantenga en todo momento una Razón de Liquidez (Activos corrientes/ Pasivos corrientes) mayor o igual a 0,8 veces. La Razón de Liquidez se calcula como la razón entre los montos de las cuentas /a/ "Activos corrientes totales" y /b/ "Pasivos Corrientes totales", de los Estados de Situación Financiera Consolidados. Al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, el valor de la Razón de Liquidez es de 1,3 y 1,1 veces,

respectivamente, por ende, la Sociedad se encuentra en cumplimiento del covenant.

Tabla 15. Razón de Liquidez

Cálculo de Razón de Liquidez (miles de pesos)	31-03-2019	31-12-2018
b		
i/a/ Activos corrientes totales	53.138.046	43.374.957
a/b/ Pasivos corrientes totales	42.339.068	39.622.081
Razón de Liquidez	1,3	1,1

4. El financiamiento otorgado por el Crédito Sindicado exige mantener en todo momento una relación de cartera a patrimonio total menor o igual a 4,0 veces. La relación de Cartera a Patrimonio Total se calcula como la razón entre **i/** la suma de los montos de las subcuentas **a/** “Colocaciones comerciales (netos de intereses diferidos)” y **b/** “Derechos por cobrar no corrientes”, de la Nota N° 7 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes y deudores por cobrar, no corrientes, de los Estados Financieros Consolidados al 31 de marzo de 2019, y **ii/ c/** “Patrimonio Total”, de los Estados de Situación Financiera Consolidados. Al 31 de marzo de 2019, el valor de la relación de Cartera a Patrimonio Total es de 2,6 veces, Al 31 de diciembre de 2018, el valor de la relación de Cartera a Patrimonio Total es de 2,2 veces, por ende, la Sociedad se encuentra en cumplimiento del covenant.

Tabla 16. Razón de Cartera a Patrimonio Total

Razón de Cartera a Patrimonio Total	31-03-2019 M\$	31-12-2018 M\$
a/ Colocaciones comerciales (netos de intereses diferidos)	34.071.296	28.678.983
b/ Derechos por cobrar no corrientes	76.575.614	66.153.260
c/ Patrimonio Total	43.384.431	42.715.242
Cartera / Patrimonio Total	2,6	2,2

5. El financiamiento otorgado por Frontal Trust Financiamiento Automotriz Autofin Fondo de Inversión Privado exige que se mantenga en todo momento un patrimonio superior a 350.000 Unidades de Fomento. Al 31 de marzo de 2019, el valor del patrimonio es de \$43.384.431 miles de pesos, equivalentes a 1.573.852 Unidades de Fomento, y al 31 de diciembre de 2018, el valor del patrimonio es de \$42.715.242 miles de pesos, equivalentes a 1.549.574 Unidades de Fomento, por ende, la Sociedad se encuentra en cumplimiento del covenant. El valor de la Unidad de Fomento al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 es de \$ 27.565,76 y \$27.565,79 respectivamente.

Tabla 17. Patrimonio

Patrimonio (miles de pesos)	31-03-2019	31-12-2018
Capital emitido	23.157.164	23.157.164
Ganancias (pérdidas) acumuladas	669.189	0
Otras reservas	-80.300	-80.300
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	23.746.053	23.076.864
Participaciones no controladoras	19.638.378	19.638.378
Patrimonio total	43.384.431	42.715.242

5.4 FRONTAL TRUST FINANCIAMIENTO AUTOMOTRIZ AUTOFIN FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO

En diciembre de 2017, se creó el fondo de inversión privado denominado Frontal Trust Financiamiento Automotriz Autofin Fondo de Inversión Privado (el “Fondo”), administrado por Frontal Trust S.A., con el objetivo de constituirse como una fuente de financiamiento adicional para Autofin S.A. El Fondo se formó con una primera emisión de cuotas por un monto total de \$34.520 millones de pesos, de las cuales se han suscrito y pagado cuotas por un monto equivalente a aproximadamente \$22.580 millones de pesos y tiene una duración de 5 años, que podrá ser prorrogable por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, con el voto favorable de dos tercios de las cuotas suscritas y pagadas. El saldo de capital por suscribir y pagar del Fondo, esto es, aproximadamente \$11.940 millones de pesos, deberá ser suscrito y pagado dentro del plazo máximo de dos años desde la fecha de constitución del Fondo.

El Fondo tiene como objetivo principal invertir sus recursos en la adquisición de títulos de crédito y otros valores mobiliarios suscritos por terceros adquirentes de vehículos motorizados con financiamiento automotriz otorgado por Autofin. La administradora, Frontal Trust S.A., delega la administración de la cartera de créditos adquirida por el Fondo en un “Administrador Primario”, Autofin S.A., por medio de un Contrato de Administración Primaria. La administradora no tiene participación directa en la administración de la cartera de créditos, por lo que la evaluación de los riesgos a los que esté sujeta dependerá de Autofin.

Dado que Autofin cumple la función de Administrador Primario, de acuerdo al criterio establecido por la NIIF 10 (IFRS 10), tiene capacidad de influir en el Fondo y debe presentar estados financieros consolidados con éste. La participación de Autofin en el Fondo se expone en los Estados de Situación Financiera Consolidados, en la cuenta de “Participaciones no controladoras”. Al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, el 100% del monto de esta cuenta corresponde a la participación de Autofin en el Fondo. El Fondo no tiene participación en Autofin S.A.

El Fondo deberá mantener en todo momento un “Valor de Cartera” que no podrá ser inferior a 1,15 veces el monto pagado por la suscripción de las cuotas Serie A. El Valor de Cartera se calcula

tomando en consideración el monto de la cartera bruta de créditos endosados al Fondo y su morosidad, aplicando un factor de descuento para los créditos morosos.

Actualmente, el Fondo cuenta con 27 aportantes y tres series de cuotas: A, B y C.

La Serie A cuenta con 25 aportantes y, a la fecha, se han suscrito y pagado cuotas por un monto total de \$19.617.985.791 de pesos. Los aportantes de esta serie son inversionistas privados que invierten a través de personas jurídicas o como personas naturales. Entre los aportantes no figuran bancos, administradoras de fondos de pensiones, administradoras generales de fondos de inversión, corredoras de bolsa ni compañías de seguros.

La Serie B cuenta con un único aportante, Frontal Trust S.A., y ya se han suscrito y pagado todas sus cuotas, por un monto equivalente a \$20.000.000 de pesos.

La Serie C cuenta con un único aportante, Autofin S.A., y, a la fecha, se han suscrito y pagado cuotas por un monto total de \$2.943.598.264 de pesos, lo cual representa el 12,55% de las cuotas del Fondo. Esta serie puede ser pagada en dinero o créditos automotrices.

6.0. DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN

6.1. ESCRITURA DE LA EMISIÓN

6.1.1. Órgano Competente:

Administración de Autofin S.A.

6.1.2. Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda:

La escritura pública que contiene el Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda, exigido por la letra A) del numeral 3.1.2 de la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30, fue otorgada con fecha diecinueve de diciembre del año 2018, en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, bajo el Repertorio N° 72.900/2018. La escritura pública antes señalada ha sido modificada por escrituras públicas de fechas 13 de febrero de 2019, 25 de marzo de 2019 y 20 de mayo de 2019, otorgadas en la notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, bajo los Repertorios N° 6373/2019, N° 11461/2019 y N° 20421/2019, respectivamente

6.1.3. Escritura complementaria

La escritura complementaria de los Bonos Serie A, se otorgó en la notaria de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, con fecha 1 de agosto de 2019, Repertorio N° 32095/2019 (la "Escritura Complementaria"). La Escritura Complementaria fue modificada por escritura pública de fecha 5 de agosto de 2019, otorgada en la notaria de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Repertorio N° 32415/2019.

6.1.4. Inscripción en el Registro de Valores:

La línea se encuentra inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el número 954 de fecha 29 de julio de 2019.

6.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMISIÓN

6.2.1. Monto Fijo/Línea:

Línea de bonos.

6.2.2. Monto Máximo Emisión:

El monto total de la Línea de Bonos será por un monto total de **tres millones de Unidades de Fomento**. Para estos efectos, si se efectuaren emisiones en Pesos con cargo a la Línea, la equivalencia en Unidades de Fomento se determinará utilizando, para estos efectos, el valor de la Unidad de Fomento vigente a la fecha de la correspondiente Escritura Complementaria. De esta forma, tratándose de emisiones de Bonos expresadas en Pesos, se deberá señalar el monto nominal de la nueva emisión y el saldo insoluto de las emisiones previas en Pesos, estableciéndose su equivalencia en Unidades de Fomento, para lo cual deberá estarse al valor de la Unidad de Fomento a la fecha de la respectiva Escritura Complementaria que se otorgue al amparo del Contrato de Emisión.

6.2.3. Plazo Vencimiento Línea:

La Línea de Bonos tiene un plazo máximo de diez años contado desde su fecha de inscripción en el Registro de Valores, dentro del cual el Emisor tendrá derecho a colocar y deberán vencer las obligaciones con cargo a la Línea. No obstante, la última emisión de Bonos con cargo a la Línea podrá tener obligaciones de pago que venzan con posterioridad al término de la Línea, para lo cual el Emisor dejará constancia, en dicha escritura de emisión, de la circunstancia de ser ella la última emisión con cargo a la Línea.

6.2.4. Portador / A la Orden / Nominativo:

Al portador.

6.2.5. Materializado / Desmaterializado:

Desmaterializado.

6.2.6. Amortizaciones extraordinarias:

Salvo que se indique lo contrario para una o más series o subseries en la respectiva Escritura Complementaria que establezca sus condiciones, el Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos que se emitan con cargo a la Línea, a contar de la fecha que se indique en dichas Escrituras Complementarias para la respectiva serie. En las respectivas Escrituras Complementarias se especificará si los Bonos de la respectiva serie o subserie tendrán la opción de amortización extraordinaria a:

/i/ el equivalente al saldo insoluto de su capital debidamente reajustado, si correspondiere, más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate,

/ii/ el equivalente de la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo, descontados a la Tasa de Prepago, según ésta se define a continuación. Este valor corresponderá al determinado por el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio / “SEBRA”/, o aquel sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada bono a ser rescatado anticipadamente y utilizando además una tasa de descuento denominada “Tasa de Prepago”, la que será equivalente a la suma de la “Tasa Referencial” más un “Spread de Prepago”; o

/iii/ a un valor equivalente al mayor valor entre /Uno/ el equivalente al saldo insoluto de su capital debidamente reajustado, si correspondiere, más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate y /Dos/ el equivalente de la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo, descontados a la Tasa de Prepago. Este valor corresponderá al determinado por el sistema valorizador de instrumentos de renta fija SEBRA, o aquel sistema que lo suceda o reemplace, utilizando el valor nominal de cada bono a ser rescatado anticipadamente y utilizando además la Tasa de Prepago. Para estos efectos, la Tasa Referencial a una cierta fecha se determinará de la siguiente manera: se ordenarán desde menor a mayor duración todos los instrumentos que componen las Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, obteniéndose un rango de duraciones para cada una de las Categorías Benchmark. Si la duración del Bono valorizado a su tasa de colocación, considerando la primera colocación, si los respectivos Bonos se colocan en más de una oportunidad, en la fecha de determinación de la Tasa Referencial está contenida dentro de alguno de los rangos de duraciones de las Categorías Benchmark, la Tasa Referencial corresponderá a la Tasa Benchmark informada por la Bolsa de Comercio para la categoría correspondiente. En caso que no se observe la condición anterior, se realizará una interpolación lineal en base a las duraciones y tasas de aquellos dos papeles que pertenezcan a alguna de las siguientes Categorías Benchmark, y que se hubieren transado a más tardar el Día Hábil Bancario anterior al día en que se debe determinar la Tasa Referencial, /x/ el primer papel con una duración lo más cercana posible pero menor a la duración del Bono a ser rescatado, e /y/ el segundo papel con una duración lo más cercana posible pero mayor a la duración del Bono a ser rescatado. Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Unidades

de Fomento, las Categorías Benchmark serán las Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile Unidad de Fomento guion cero dos, Unidad de Fomento guion cero cinco, Unidad de Fomento guion cero siete, Unidad de Fomento guion diez, Unidad de Fomento guion veinte y Unidad de Fomento guion treinta, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio. Para el caso de aquellos bonos emitidos en Pesos, las Categorías Benchmark serán las Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile Pesos guion cero dos, Pesos guion cero cinco, Pesos guion cero siete y Pesos guion diez, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio. Si por parte de la Bolsa de Comercio se agregaran, sustituyeran o eliminaran Categorías Benchmark de Renta Fija por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, se utilizarán los papeles punta de aquellas Categorías Benchmark, para papeles denominados en Unidades de Fomento o Pesos según corresponda, que estén vigentes a más tardar el Día Hábil Bancario anterior al día en que se debe determinar la Tasa Referencial. Para calcular el precio y la duración de los instrumentos, se utilizará el valor determinado por la "Tasa Benchmark una hora veinte minutos pasado meridiano" del SEBRA, o aquel sistema que lo suceda o reemplace. En aquellos casos en que se requiera realizar una interpolación lineal entre dos papeles según lo descrito anteriormente, se considerará el promedio de las transacciones de dichos papeles de a más tardar el Día Hábil Bancario anterior al día en que se debe determinar la Tasa Referencial. El Spread de Prepago para las colocaciones con cargo a la Línea será definido en la Escritura Complementaria correspondiente, en caso de contemplarse la opción de rescate anticipado. Si la duración del Bono valorizado a la tasa de colocación, considerando la primera colocación en caso que los respectivos Bonos se colocaren en más de una oportunidad, resultare superior o inferior a las contenidas en el rango definido por las duraciones de los instrumentos que componen todas las Categorías Benchmark de Renta Fija o si la Tasa Referencial no pudiere ser determinada en la forma indicada precedentemente a lo menos doce Días Hábiles Bancarios previos al día en que se publique el aviso de rescate anticipado, el Emisor solicitará al Representante de los Tenedores de Bonos que a más tardar dentro de los dos Días Hábiles Bancarios siguientes a la solicitud antes indicada, solicite a al menos cinco de los Bancos de Referencia una cotización de la tasa de interés para los bonos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de República de Chile, tanto para una oferta de compra como para una oferta de venta, cuya duración corresponda a la del Bono valorizado a la tasa de carátula. Se considerará como la cotización de cada Banco de Referencia el punto medio entre ambas ofertas cotizadas. Hecho lo anterior, se descartarán la cotización más alta y más baja dada por los Bancos de Referencia y, las cotizaciones de los restantes Bancos de Referencia serán promediadas, y el resultado de dicho promedio aritmético constituirá la Tasa Referencial. La Tasa Referencial así determinada será definitiva para las partes, salvo error manifiesto. Serán Bancos de Referencia los siguientes bancos: Banco de Chile, Banco BICE, Banco Santander-Chile, Banco del Estado de Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Scotiabank Chile, Itaú Corpbanca y Banco Security. El Representante de los Tenedores de Bonos deberá entregar por escrito la información de las cotizaciones recibidas al Emisor en un plazo máximo de dos Días Hábiles Bancarios, contados desde la fecha en que el Emisor hubiere solicitado al Representante de los Tenedores de Bonos, las cotizaciones de los Bancos de Referencia antes señaladas. La Tasa Referencial y la Tasa de Prepago

se determinarán ocho Días Hábiles Bancarios antes de la fecha de publicación del aviso del rescate anticipado. Para estos efectos, el Emisor deberá hacer el cálculo correspondiente y comunicar la Tasa de Prepago que se aplicará al Representante de los Tenedores de Bonos a más tardar a las diecisiete horas del mismo día en que se determinará la Tasa Referencial y la Tasa de Prepago. El "Spread de Prepago" corresponderá al que se defina como tal en la Escritura Complementaria, en caso de contemplarse la opción de rescate anticipado.

6.2.7. Garantías Específicas:

La Emisión no contempla garantías, salvo el derecho de prenda general sobre los bienes del Emisor de acuerdo a los artículos dos mil cuatrocientos sesenta y cinco y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve del Código Civil.

6.2.8. Finalidad del empréstito y uso general que se le dará a los fondos:

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea se destinarán al financiamiento de créditos automotrices a terceros, financiamiento de inversiones, refinanciamiento de pasivos de la Compañía y otros fines corporativos generales de la Compañía. El uso específico que el Emisor dará a los fondos obtenidos de cada Emisión se indicará en cada Escritura Complementaria.

6.2.9. Uso específico que se le dará a los fondos:

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos de la Serie A serán destinados a, aproximadamente, en un cincuenta por ciento al financiamiento de créditos automotrices a terceros propios del negocio de la Compañía, y en el saldo /ii/ en un cincuenta por ciento al refinanciamiento de pasivos vigentes de la Sociedad con Banco Internacional y Banco Consorcio.

6.2.10. Clasificación de riesgo:

Las clasificaciones de riesgo que rigen para la línea de bonos de Autofin S.A., objeto del presente Prospecto y, por ende, a todas las emisiones con cargo a la línea son las siguientes:

- a. **Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada:** BBB+ Positivo
- b. **Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada:** A- Estable

Los estados financieros utilizados por ambas clasificadoras para elaborar sus respectivas clasificaciones de riesgo corresponden al 31 de marzo de 2019.

Adicionalmente, la clasificación de solvencia de Autofin S.A. no ha variado en los últimos doce meses, y no ha sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares, de carácter preliminar, por parte de otras entidades clasificadoras.

6.3. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA EMISIÓN

6.3.1. Monto Emisión a colocar:

La Serie A considera Bonos por un valor nominal de hasta un millón quinientas mil Unidades de Fomento. El valor nominal disponible para ser colocado con cargo a la Línea es de tres millones de Unidades de Fomento.

6.3.2. Moneda:

Los intereses y el capital de los Bonos Serie A deberán ser pagados en Pesos, según su equivalencia en UF a la fecha de pago.

6.3.3. Series:

Los Bonos de la presente emisión serán emitidos en una sola serie, denominada Serie A. Los Bonos Serie A tendrán la siguiente enumeración: desde el número 1 hasta el número 3.000, ambos inclusive.

6.3.4. Cantidad de Bonos:

La Serie A comprende la cantidad de hasta 3.000 bonos.

6.3.5. Código nemotécnico:

BAFIN-A

6.3.6. Cortes:

500 Unidades de Fomento

6.3.7. Valor Nominal de las Series:

Cada Bono Serie A tendrá un valor nominal de 500 Unidades de Fomento.

6.3.8. Reajustabilidad:

Los Bonos emitidos de la Serie A y el monto a pagar en cada cuota, tanto de capital como de intereses estarán denominados en Unidades de Fomento y, por consiguiente, serán reajustadas según la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento.

6.3.9. Tasa de Interés:

Los Bonos de la Serie A devengarán, sobre el capital insoluto expresado en Unidades de Fomento, un interés equivalente al 2,60 por ciento anual, compuesto, vencido, calculado sobre base de años de trescientos sesenta días, esto es 1,2917 por ciento semestral vencido calculado sobre la base de semestres iguales de ciento ochenta días.

6.3.10. Fecha de Inicio Devengo Intereses y Reajustes:

Los intereses de los Bonos de la Serie A, se devengarán desde el 1 de agosto del año 2019 y se pagarán en las fechas que se indican en la Tabla de Desarrollo.

6.3.11. Plazo de Vencimiento:

Los Bonos de la Serie A vencerán el día 1 de agosto del año 2024.

6.3.12. Fecha Amortización Extraordinaria:

Los Bonos de la Serie A serán rescatables en los términos dispuestos en el literal /ii/ de la letra /a/ del número Trece de la cláusula Cuarta del Contrato de Emisión, a partir del 1 de agosto del año 2021. Para tales efectos, para determinar la Tasa de Prepago, a la Tasa Referencial deberá sumarse ciento cincuenta puntos porcentuales (Spread de Prepago).

6.3.13. Plazo de Colocación:

El plazo de colocación de los Bonos Serie A será de 12 meses, contados a partir de la fecha de la emisión del oficio de autorización de la Comisión para el Mercado Financiero que autorice los Bonos Serie A. Los Bonos que no se colocaren en dicho plazo quedarán sin efecto.

6.3.14. Tabla de Desarrollo:

TABLA DE DESARROLLO BONO Serie A

Valor Nominal	UF 500,00
Cantidad de bonos	3.000,00
Intereses	Semestrales
Tasa de interés anual	2,600%
Tasa de interés primer cupón	1,2917%
Fecha de inicio devengo de Intereses	1 de agosto de 2019
Fecha de Vencimiento	1 de agosto de 2024

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de Vencimiento	Interés	Amortización	Valor Cuota	Saldo Insoluto
0	0	0	1 de agosto de 2019	-	-	-	500,000
1	1	0	1 de febrero de 2020	6,4585	-	6,4585	500,000
2	2	0	1 de agosto de 2020	6,4585	-	6,4585	500,000
3	3	0	1 de febrero de 2021	6,4585	-	6,4585	500,000
4	4	0	1 de agosto de 2021	6,4585	-	6,4585	500,000
5	5	0	1 de febrero de 2022	6,4585	-	6,4585	500,000
6	6	0	1 de agosto de 2022	6,4585	-	6,4585	500,000
7	7	0	1 de febrero de 2023	6,4585	-	6,4585	500,000
8	8	0	1 de agosto de 2023	6,4585	-	6,4585	500,000
9	9	0	1 de febrero de 2024	6,4585	-	6,4585	500,000
10	10	1	1 de agosto de 2024	6,4585	500,00	506,4585	-

6.3.15. Régimen Tributario Aplicable:

Los Bonos de la Serie A se acogen al régimen tributario establecido en el artículo ciento cuatro de la Ley sobre Impuesto a la Renta. Además de la tasa de cupón o carátula, el Emisor determinará, después de la colocación, una tasa de interés fiscal para los efectos del cálculo de intereses devengados, en los términos establecidos en el numeral uno del referido artículo ciento cuatro de la Ley de la Renta. Se deja constancia que para los efectos de las retenciones de

impuestos aplicables de conformidad con el artículo setenta y cuatro de la Ley sobre Impuesto a la Renta, los Bonos de la Serie A se acogerán a la forma de retención señalada en el numeral ocho del citado artículo.

6.4. RESGUARDOS Y COVENANTS A FAVOR DE LOS TENEDORES DE BONOS

6.4.1. Covenants:

Mientras el Emisor no haya pagado a los Tenedores de los Bonos el total del capital, reajustes e intereses de los Bonos en circulación, en su caso, el Emisor se sujetará a los siguientes Límites en índices y/o relaciones:

a) Patrimonio Total mínimo. El Emisor mantendrá el último día de cada trimestre un Patrimonio Total mínimo, según este término se define más adelante, de \$23.000.000.000 de pesos, de acuerdo a los Estados Financieros Consolidados. El detalle y forma de cálculo del Patrimonio Total mínimo, el monto de las cuentas que lo componen y su cumplimiento serán informados por el Emisor como parte de las notas explicativas a sus Estados Financieros, a partir de la presentación de los Estados Financieros consolidados de Autofin S.A. y Filiales al 31 de marzo de 2019 y 31 de diciembre de 2018. Asimismo, se deja constancia que el Patrimonio Total, de acuerdo a los Estados Financieros Consolidados de la Compañía al 31 de marzo de 2019 y 31 de diciembre de 2018, era de M\$ 23.746.053 pesos.

Para estos efectos se entenderá por:

Patrimonio Total: Significará la cuenta “Patrimonio Total” contenida en los Estados Financieros consolidados del Emisor, menos la cuenta “Participaciones no Controladoras”. De la cuenta “Participaciones no controladoras”, solo se considerará de la misma, y para estos efectos, aquella porción de capital correspondiente a participaciones de fondos de inversión u otras entidades de inversión, orientados al financiamiento de carteras de crédito o equivalentes. Se deja expresa constancia que, al cierre de los Estados Financieros de la Compañía al 31 de marzo de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la cuenta patrimonial “Participaciones no controladoras” correspondía única y exclusivamente al financiamiento otorgado por el fondo de inversión privado denominado “Frontal Trust Financiamiento Automotriz Autofin Fondo de Inversión Privado”. El detalle del patrimonio se encuentra en la Nota N° 16 (Patrimonio) a los Estados Financieros Consolidados al 31 de marzo de 2019 y 31 de diciembre de 2018.

Tabla 18. Patrimonio al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018

Patrimonio (miles de pesos)	31-03-2019	31-12-2018
Capital emitido	23.157.164	23.157.164
Ganancias (pérdidas) acumuladas	669.189	0
Otras reservas	-80.300	-80.300
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	23.746.053	23.076.864

Participaciones no controladoras	19.638.378	19.638.378
Patrimonio total	43.384.431	42.715.242

b) Nivel de Endeudamiento. Mantener, en sus Estados Financieros trimestrales, un Nivel de Endeudamiento, no superior a 7,0 veces, medido sobre cifras de sus Estados Financieros. Para estos efectos se entiende como Nivel de Endeudamiento la razón entre las cuentas /i/ /a/ "Pasivos Corrientes totales", más /b/ "Total de pasivos no corrientes", más /c/ "Participaciones no controladoras"/de ésta última cuenta, solo se considerará de la misma, y para estos efectos, aquella porción de capital correspondiente a participaciones de fondos de inversión u otras entidades de inversión, orientados al financiamiento de carteras de crédito o equivalentes/ y /ii/ /d/ "Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora" de los Estados de Situación Financiera consolidados del Emisor. El detalle y forma de cálculo del Nivel de Endeudamiento, el monto de las cuentas que lo componen y su cumplimiento se encuentran en la Nota N° 19 (Contingencias y restricciones) a los Estados Financieros Consolidados de Autofin S.A. y filiales al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Asimismo, se deja constancia que, de acuerdo con los Estados Financieros Consolidados de la Compañía al 31 de marzo de 2019, el Nivel de Endeudamiento es de 4,8 veces.

Tabla 19. Nivel de Endeudamiento al 31 de marzo de 2019

Cálculo de Nivel de Endeudamiento (miles de pesos)	31-03-2019
/a/ Pasivos corrientes totales	42.339.068
/b/ Total de pasivos no corrientes	52.734.680
/c/ Participaciones no controladoras	19.638.378
/d/ Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	23.746.053
Nivel de Endeudamiento	4,8

c) Mantener Activos Libres de Gravámenes. Por un monto mayor o igual a 0,75 veces su Pasivo Exigible no Garantizado, calculado sobre sus Estados Financieros trimestrales. El desglose de la forma de cálculo que determina los Activos con Gravámenes y Activos Libres de Gravámenes, así como la fórmula de cálculo para la determinación de los Activos Libres de Gravámenes sobre Pasivo Exigible no Garantizado, y el cumplimiento del coeficiente indicado en el presente numeral, serán informados por el Emisor como parte de las notas explicativas a sus Estados Financieros, a partir de la presentación de los Estados Financieros Consolidados de Autofin S.A. y filiales al 30 de junio de 2019. Asimismo, se deja constancia, que el coeficiente correspondiente a la razón entre Activos Libres de Gravámenes y Pasivo Exigible no Garantizado de la Compañía al 31 de marzo de 2019 es de 2,6 veces.

Otros activos no financieros, no corrientes	806.591
Derechos por cobrar, no corrientes	80.727.524
Activos intangibles distintos de la plusvalía	708.017
Propiedades, planta y equipo	1.240.924
Activos por impuestos diferidos	1.837.077
Total de activos no corrientes	85.320.133

⁽³⁾ Tabla 22. Cartera en garantía a favor de acreedores al 31 de marzo de 2019

Cartera en garantía al 31 de marzo de 2019				
Entidad acreedora (miles de pesos)	N° operaciones	Saldo Insoluto	Intereses devengados	Cartera Bruta
FIP FT Financiamiento Automotriz ⁽¹⁾	5.364	25.510.797	387.622	25.898.419
Banco Internacional ⁽²⁾	4.889	23.052.020	362.252	23.414.272
BTG Pactual ⁽³⁾	5.922	34.668.834	444.521	35.113.355
Banco Itaú	237	1.485.087	17.334	1.502.421
Banco BBVA	947	3.513.320	49.455	3.562.775
Total	17.359	88.230.058	1.261.184	89.491.242

Notas:

- (1) Frontal Trust Financiamiento Automotriz Autofin Fondo de Inversión Privado
(2) Crédito Sindicado otorgado por Banco Internacional, Banco BTG Pactual y Banco Security
(3) BTG Pactual Crédito y Facturas Fondo de Inversión

- **Pasivo Exigible no Garantizado**: Corresponde a la porción de las cuentas de los Estados de Situación Financiera Consolidados del Emisor "Otros pasivos financieros, corrientes" y "Otros pasivos financieros, no corrientes", que se encuentren libres de garantías directas. El detalle del Pasivo Exigible no Garantizado al 31 de marzo de 2019 se encuentra en la siguiente tabla:

Tabla 23. Pasivo Exigible no Garantizado al 31 de marzo de 2019

Pasivo Exigible no Garantizado al 31 de marzo de 2019			
Entidad acreedora (miles de pesos)	Corrientes	No corrientes	Saldo total
Banco BCI	4.103.294	2.753.130	6.856.424
Banco Consorcio	8.126.717	0	8.126.717
Banco Scotiabank	141.220	56.615	197.835
Banco Security	268.037	124.030	392.067
Banco Itaú	359.280	513.037	872.317
Corporación de Fomento de la Producción	765.370	1.394.454	2.159.824
Total	13.763.918	4.841.266	18.605.184

Tabla 24. Razón de Activos Libres de Gravámenes sobre Pasivo Exigible no Garantizado

Activos Libres de Gravámenes sobre Pasivo Exigible no Garantizado (miles de pesos)	31-03-2019
Total de Activos Libres de Gravámenes	48.966.937
Total de Pasivo Exigible no Garantizado	18.605.184
Total de Activos Libres de Gravámenes	2,6

d) Cumplimiento de la legislación aplicable. Cumplir en todos sus aspectos materiales con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

e) Sistema de Contabilidad, Auditoría y Clasificación de Riesgo. Establecer y mantener adecuados sistemas de contabilidad sobre la base de las normas IFRS o aquellas que al efecto estuvieran vigentes, como asimismo contratar y mantener a una empresa de auditoría externa independiente de reconocido prestigio nacional o internacional para el examen y análisis de sus Estados Financieros al 31 de diciembre de cada año, respecto de los cuales ésta deberá emitir una opinión en cumplimiento de la normativa vigente y mientras ésta rijan.

Asimismo, contratar y mantener, en forma continua e ininterrumpida, a dos clasificadoras de riesgo inscritas en la Comisión, las que deberán realizar la clasificación de riesgo respecto de la Línea en tanto se mantenga vigente la presente Línea.

f) Información al Representante. Entregar al Representante de los Tenedores de Bonos la siguiente información en los plazos que se indican:

/uno/ copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales, consolidados, dentro del plazo máximo de cinco Días Hábiles Bancarios contados desde el vencimiento del plazo en que estos deban entregarse a la Comisión,

/dos/ cualquier otra información pública que el Emisor deba proporcionar a la Comisión de conformidad a las normas legales, reglamentarias y/o administrativas que sean aplicables, en el plazo de un Día Hábil contado desde la fecha en que dicha información fue entregada a la Comisión,

/tres/ copias de los informes de clasificación de riesgo, a más tardar dentro de los cinco Días Hábiles Bancarios después de recibidos de sus clasificadores privados,

/cuatro/ dentro de los cinco Días Hábiles Bancarios contados desde la fecha de presentación de los Estados Financieros por parte del Emisor a la CMF, entregar un certificado debidamente firmado por el Gerente General o representante debidamente autorizado del Emisor, o quien haga sus veces, de cumplimiento de las obligaciones, limitaciones y prohibiciones a que se hace referencia en esta cláusula Décima. Dicho certificado deberá contener /a/ el detalle de los cálculos correspondientes a las restricciones financieras, incluyendo aquella información respecto de las

cuentas que componen dichas restricciones y su cumplimiento, en términos similares a la forma en que dicha información es presentada en las notas de los Estados Financieros del Emisor, y /b/ la inexistencia de eventos de incumplimiento del Emisor señalados en la cláusula Décimo Primera de este contrato /el “Certificado de Cumplimiento”/,

/cinco/ Informar tan pronto sea posible, pero a más tardar dentro de los tres Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha en que el Emisor sea parte o tenga conocimiento de: /i/ la ocurrencia de alguno de los eventos de incumplimiento del Emisor señalados en la Cláusula Décimo Primera siguiente; /ii/ cualquier acción, juicio o procedimiento judicial o administrativo relativo al Contrato de Emisión; /iii/ la ocurrencia de cualquier Efecto Material Adverso; /iv/ cualquier hecho relevante referido a la marcha de los negocios del Emisor que, en conformidad a los Artículos nueve y diez de la Ley número dieciocho mil cuarenta y cinco, de Mercado de Valores, y a las instrucciones impartidas por la CMF en la Norma de Carácter General número treinta, pudiera interpretarse como hecho esencial siempre y cuando no tenga la calidad de reservado; y /v/ el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, limitaciones y prohibiciones a que se hace referencia en esta Cláusula Décima; y

/seis/ Informar por escrito, dentro de los diez Días Hábiles Bancarios contados desde su ocurrencia, de cualquier modificación relevante de los estatutos del Emisor;

g) Información a la Comisión. Informar a la Comisión, conforme a las instrucciones que dicho organismo ha impartido o imparta en el futuro, del estado de la Emisión y colocación de los Bonos con cargo a esta Línea;

h) Notificaciones al Representante respecto de citaciones a juntas de accionistas. Notificar al Representante de las citaciones a juntas ordinarias o extraordinarias de accionistas del Emisor, cumpliendo con las formalidades y dentro de los plazos propios de la citación a los accionistas, establecidos en los estatutos sociales o en la Ley de Sociedades Anónimas y en su Reglamento;

i) Avisos de hechos esenciales e incumplimientos al Representante de los Tenedores de Bonos. Dar aviso por escrito al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del plazo de un Día Hábil contado desde la fecha en que deba informarse a la Comisión, de todo hecho esencial que no tenga la calidad de reservado o de cualquier infracción a sus obligaciones bajo el Contrato de Emisión, distinta de las indicadas en el numeral /iii/ anterior, tan pronto como el hecho o la infracción se produzca o llegue a su conocimiento. Asimismo, el Emisor deberá informar al Representante de los Tenedores de Bonos el cumplimiento de sus obligaciones bajo el Contrato de Emisión, conforme a lo dispuesto en el número iii/ /Cuatro/ de esta Cláusula Décima. El documento en que se cumpla con esta obligación deberá ser suscrito por el Gerente General del Emisor o por quien haga sus veces o por aquel apoderado del Emisor que cuente con facultades para enviar comunicaciones a la Comisión. Se entenderá que los Tenedores de Bonos están debidamente informados de los antecedentes del Emisor, a través de los informes que éste proporcione al Representante de los Tenedores de Bonos;

j) Operaciones con personas relacionadas. Procurar que todas las operaciones que el Emisor realice, con personas relacionadas, ya sea directamente o a través de otras personas relacionadas, se ajusten a los requisitos legales aplicables al Emisor o sus personas relacionadas, según corresponda, sobre operaciones con partes relacionadas bajo la normativa vigente prevista en el Título Décimo Sexto de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas;

k) Obligaciones de efectuar ciertas provisiones. Efectuar las provisiones por toda contingencia que pueda afectar desfavorablemente sus negocios, su situación financiera o sus resultados operacionales, las que deberán ser reflejadas en los Estados Financieros del Emisor, si procediera de acuerdo a la normativa contable vigente en Chile;

l) Mantener todos los bienes necesarios para la conducción de sus negocios y operaciones en buen estado de conservación y mantenimiento, salvo el desgaste producido por su uso legítimo, y mantener seguros sobre dichos bienes con coberturas adecuadas y en conformidad a la práctica habitual de su industria.

m) Realizar o hacer que se realice todo lo necesario para preservar y mantener en pleno vigor y efecto todos aquellos derechos, propiedades, licencias, marcas, permisos, franquicias, concesiones o patentes que sean esenciales para el normal funcionamiento de las operaciones del Emisor y cuya ausencia o revocación pudieren ocasionar un Efecto Material Adverso que pueda afectar su capacidad para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de Emisión, del Prospecto o de sus Escrituras Complementarias.

6.4.2. Causales de incumplimiento del Emisor respecto de las obligaciones asumidas en el Contrato de Emisión:

Con el objeto de otorgar una protección igualitaria a todos los Tenedores de Bonos emitidos en virtud del Contrato de Emisión, el Emisor acepta en forma expresa que éstos, por intermedio del Representante de los Tenedores de Bonos y previo acuerdo de la Junta de Tenedores de Bonos, adoptado con el quórum establecido en el artículo ciento veinticuatro de la Ley de Mercado Valores, esto es, con la mayoría absoluta de los votos de los Bonos presentes en una Junta constituida con la asistencia de la mayoría absoluta de los votos de los Bonos en circulación emitidos con cargo a esta Línea, en primera citación, o con los que asistan, en segunda citación, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto, reajustes e intereses devengados (hasta la fecha en que los Bonos se consideren de plazo vencido) por la totalidad de los Bonos emitidos con cargo a esta Línea y, por lo tanto, acepta que todas las obligaciones asumidas para con ellos en virtud del Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias, se consideren de plazo vencido en la misma fecha en que la Junta de Tenedores de Bonos adopte el acuerdo respectivo, en caso que ocurriere uno o más de los siguientes eventos:

/i/ Si el Emisor incurriera en mora o simple retardo en el pago de cualquiera cuota de intereses, o de capital e intereses de los Bonos emitidos en conformidad a la Línea, y no hubiere subsanado tal infracción dentro de los tres Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha en que correspondía efectuar el pago, sin perjuicio de la obligación de pagar intereses penales correspondientes al

retardo, equivalente a un interés igual al interés máximo convencional que permita estipular la ley para operaciones en moneda nacional reajustables o no reajustables, según corresponda para cada emisión con cargo a la Línea, desde el día de la mora y hasta el pago efectivo de las sumas en cuestión. No constituirá mora o retardo en el pago de capital o intereses, el atraso en el cobro en que incurra el respectivo Tenedor de Bonos /habiéndose efectuado el pago del respectivo cupón por parte del Emisor al Banco Pagador/, ni la prórroga que se produzca por vencer el cupón de los títulos en día que no sea Día Hábil Bancario;

/ii/ Si cualquier declaración efectuada por el Deudor en el Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias fuere o resultare ser manifiestamente falsa, inexacta o incompleta en algún aspecto esencial al contenido de la respectiva declaración;

/iii/ Si el Emisor infringiera o no diere cumplimiento a cualesquiera de las obligaciones establecidas en la Cláusula Novena del Contrato de Emisión, y éstas no hubieren sido subsanadas dentro de los sesenta Días Hábiles Bancarios siguientes contados desde la fecha en que el Representante de Tenedores de Bonos hubiera enviado al Emisor, mediante correo certificado, un aviso por escrito en que se describa el incumplimiento o infracción y le exija remediarlo. El Representante de los Tenedores de Bonos deberá despachar al Emisor el aviso antes mencionado dentro de los cinco Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha en que hubiere verificado el respectivo incumplimiento o infracción del Emisor;

/iv/ Si el Emisor incurriere en incumplimiento de cualquier tipo de obligación de pago de una cantidad de dinero, o si el Emisor no da cumplimiento a cualquiera otra obligación respecto de tal deuda, cuyo incumplimiento cause o pueda causar su exigibilidad anticipada, sea por aceleración o por cualquier otra causa, en cada caso por un monto total y/o acumulado que exceda de la cantidad equivalente al cinco por ciento de los Activos Totales del Emisor, según el último Estado Financiero consolidado y que dicho incumplimiento no haya sido subsanado dentro de un plazo de cuarenta y cinco Días Hábiles Bancarios contados desde que ha incurrido en mora. El atraso en el pago de compromisos que se encuentren sujetos a juicios o litigios pendientes por obligaciones no reconocidas por el Emisor en su contabilidad o que exista defensa judicial, situación que deberá ser refrendada por sus auditores externos, no será considerado como incumplimiento del Emisor a este número iv/;

/v/ Si el Emisor iniciare cualquier procedimiento concursal de liquidación o de reorganización, o si se inicia contra el Emisor un procedimiento concursal de liquidación, y éstos no fuere dejado sin efecto dentro de los sesenta Días Hábiles Bancarios siguientes;

/vi/ Si durante la vigencia de una o más series o sub-series emitidas con cargo a la Línea, el Emisor no mantuviere Activos Libres de Gravámenes, el Emisor tendrá un plazo de sesenta Días Hábiles Bancarios para subsanar dicho incumplimiento, contados desde la fecha de publicación de los Estados Financieros del Emisor que correspondan, en la medida que al tiempo de entregar el Certificado de Cumplimiento indicado en el Contrato de Emisión, el Emisor indique las acciones que ejecutará para subsanar este incumplimiento y los plazos para su implementación; y

/vii/ Si durante la vigencia de una o más series o subseries emitidas con cargo a la Línea, no mantuviere en sus Estados Financieros trimestrales, un Nivel de Endeudamiento Financiero inferior a siete veces, calculada sobre la base de los Estados Financieros consolidados y medidos trimestralmente. El Emisor tendrá un plazo de sesenta Días Hábiles Bancarios para subsanar dicho incumplimiento, contados desde la fecha de publicación de los Estados Financieros del Emisor que correspondan, en la medida que al tiempo de entregar el Certificado de Cumplimiento a que se refiere el literal iii/ de la Cláusula Novena del Contrato de Emisión, el Emisor indique las acciones que ejecutará para subsanar este incumplimiento y los plazos para su implementación.

6.4.3. Efectos de Fusiones, Divisiones y Otros:

a) Fusión: En caso de fusión del Emisor con otra u otras sociedades, en cualquiera de las formas establecidas en la ley, la sociedad que resulte asumirá todas y cada una de las obligaciones que el Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias imponen al Emisor.

b) División: Si el Emisor se dividiere serán responsables solidariamente de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Emisión de Línea de Bonos y sus Escrituras Complementarias todas las sociedades que surjan de la división, sin perjuicio de que entre ellas pueda estipularse que las obligaciones de pago de los Bonos serán proporcionales a la cuantía del patrimonio del Emisor que a cada una de ellas se asigne u otra proporción cualquiera.

c) Transformación: Si el Emisor alterare su naturaleza jurídica, todas las obligaciones emanadas del presente Contrato de Emisión de Línea de Bonos y sus Escrituras Complementarias serán aplicables a la sociedad transformada, sin excepción alguna.

d) Enajenación de Activos Esenciales³ a Personas Relacionadas: El Emisor podrá enajenar libremente uno o varios de sus Activos Esenciales a Personas Relacionadas, siempre que dichas enajenaciones no afectaren los derechos de los Tenedores de Bonos ni las obligaciones del Emisor bajo el Contrato de Emisión o sus Escrituras Complementarias y que ellas tengan por objeto contribuir al interés social, ajustándose en precio, términos y condiciones a las que prevalezcan en el mercado al tiempo de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el Título Décimo Sexto de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Modificación del Objeto: La modificación del objeto social del Emisor no afectará los derechos de los Tenedores de Bonos ni las obligaciones del Emisor bajo el Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias.

6.4.4. Montos de las restricciones a que está obligado el Emisor:

Mientras esté vigente la emisión de bonos, el Emisor deberá mantener los indicadores descritos en el numeral 4.4.1., precedente, del presente Prospecto.

³ "Activos Esenciales": Significa la marca "AUTOFIN" y sus marcas derivadas "Auto Renuévate de Autofin", "Portal Ces de Autofin", "Auto Fácil de Autofin" y "Auto Plan de Autofin", en todas y cada una de las clases en que ellas se encuentran actualmente registradas a nombre del Emisor".

6.5. DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN

6.5.1. Mecanismo de Colocación:

La colocación de los Bonos se realizará a través de intermediarios bajo la modalidad que en definitiva acuerden las partes, pudiendo ser a firme (*firm commitment*), mejor esfuerzo (*best efforts*) u otra. Esta podrá ser realizada por medio de uno o todos los mecanismos permitidos por Ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, etc. Por el carácter desmaterializado de la emisión, esto es que el título existe bajo la forma de un registro electrónico y no como lámina física, se debe designar un encargado de custodia, que en este caso es el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, el cual, mediante un sistema electrónico de anotaciones en cuenta, recibirá los títulos en depósito, para luego registrar la colocación realizando el traspaso electrónico correspondiente.

El mecanismo de colocación para la serie A, considera remate holandés para UF 1.000.000, esto es colocación abierta al mercado o “Best Efforts”, y el saldo podría ser colocado hasta el 100% directamente vía una o más operaciones “Over the Counter” u “OTC” entre uno o más inversionistas.

La cesión o transferencia de bonos, dado su carácter desmaterializado, y al estar depositados en el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, se hará, mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y el abono en la del que adquiere, en base a una comunicación escrita por medios electrónicos que los interesados entreguen al custodio. Esta comunicación, ante el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, será título suficiente para efectuar tal transferencia. El plazo de colocación se especificará en la respectiva Escritura Complementaria.

6.5.2 Colocadores:

Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa.

6.6. INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS

6.6.1. Lugar de pago:

Los pagos se efectuarán en la oficina principal del Banco Pagador (Banco BICE), actualmente ubicada en esta ciudad, calle Teatinos número 220, comuna y ciudad de Santiago, en horario bancario normal de atención al público.

6.6.2. Formas de avisos de pago:

Las fechas de pagos de intereses, reajustes y amortizaciones del capital para los Bonos, se determinarán en las Escrituras Complementarias que se suscriban con ocasión de cada colocación de Bonos. Si las fechas fijadas para el pago de intereses, de reajustes o de capital, recayeren en día que no fuera un Día Hábil Bancario, el pago respectivo se hará al Día Hábil Bancario siguiente.

6.6.3. Informes financieros y demás información que el Emisor proporcionará a los tenedores de bonos:

El último informe de estados financieros auditados de la compañía al 31 de diciembre de 2018 y los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se encuentran disponibles en las oficinas de Autofin S.A., en la Comisión para el Mercado Financiero, en el sitio web de la Compañía www.autofin.cl, en el sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero www.cmfchile.cl, y en las oficinas del agente colocador, ubicadas en Av. El Bosque Norte 0177, piso 3, Las Condes.

6.6.4. Otras Informaciones:

El Emisor informará junto a los estados financieros a ser presentados a la Comisión para el Mercado Financiero en las oportunidades y formas determinadas por esta última, acerca del estado de cumplimiento de lo establecido en el punto 6.4.1., de este Prospecto. Para estos efectos el representante legal del Emisor emitirá un certificado acreditando a su mejor conocimiento el estado de cumplimiento de lo indicado precedentemente.

7.0. OTRA INFORMACIÓN

7.1. REPRESENTANTE DE TENEDORES DE BONOS Y BANCO PAGADOR

Banco BICE, con domicilio en calle Teatinos N° 220, comuna de Santiago y ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

Contacto: Benjamín von Mühlenbrock M.

Teléfono de contacto: +562 2692 1898

Correo de contacto: benjamin.vonmuhlenbrock@bice.cl

7.2. ENCARGADO DE CUSTODIA

Depósito Central de Valores S.A. Depósito de Valores (DCV)

7.3. RELACIÓN CON REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS, ENCARGADO DE LA CUSTODIA, PERITO(S) CALIFICADO(S) Y ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO

No existe relación.

7.4. ASESORES LEGALES EXTERNOS

Boza & Muirhead Abogados.

7.5. AUDITORES EXTERNOS

PKF Chile Auditores Consultores Ltda.

7.6. ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO

No corresponde de acuerdo al artículo 112 de la Ley de Mercado de Valores.

7.7. ASESORES QUE COLABORARON EN LA PREPARACIÓN DEL PROCESO

Larraín Vial S.A.
